

Remonte

www.montepiotelefonos.net

Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija



octubre 2015

número 93

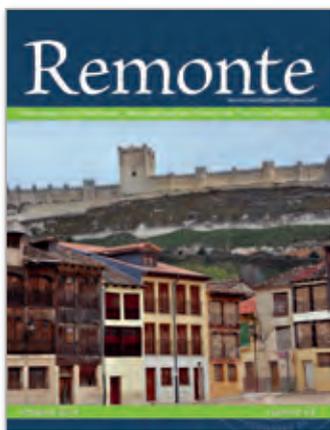


Foto portada: Plaza de Peñafiel con el castillo al fondo.
Autor foto: Fondo editorial.

Edita

Montepío de Teléfonos

Consejo de Administración y Coordinación

Juan Higuera Pérez

José Antonio Sánchez Zamora

Agustín Tendero Picazo

Joaquín Servian Pontes

José María Pírez González

Juan Bautista Grau Olivé

Pedro Robles Sierra

Aniano Fernández Huerga

Antonio de la Cruz Escobar

Director

Juan Bautista Grau Olivé

Colaboradores

José Antonio Flaquer

Joaquín Corral

Redacción

Valverde, 17 - 1º

Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

28004 Madrid

Producción Gráfica

Digraf, S. L.

Imprime

Quinto Color

Depósito Legal: M 9491-1983

EDITORIAL

El pasado día 29 de junio, tuvo lugar nuestra tradicional y preceptiva Asamblea Anual Ordinaria, que ha sido de gran importancia para el futuro de nuestro Montepío. Como ya dijimos, había que adecuar los estatutos a las directrices emanadas de Bruselas e incorporadas a las normativas de la Dirección General de Seguros, que rigen la vida de los Montepíos de Previsión Social, como el nuestro. En páginas interiores figura el Acta de la Asamblea, que recomendamos, a todos, su lectura. A los que asistieron, como recordatorio o por si tienen algún comentario que mejore su contenido y a los que no pudieron asistir, para enterarse de las modificaciones introducidas y las mejoras en las prestaciones. Es importante destacar, que esas mejoras se realizan sin aumento de la cuota. En la Asamblea se renovaron cargos a la Junta Directiva, reeligiéndose a dos y entrando dos nuevos miembros. Queremos dar las gracias a los cargos salientes D. José Luis Cortijo y D. Carlos Sánchez, por la enorme labor que durante más de 30 años han realizado. Difícilmente se les puede compensar, con una medalla o un agradecimiento público, la desinteresada dedicación a lo largo de tan dilatado periodo. Cogieron el Montepío en una época difícil y lo dejan con una excelente salud y con una estructura propia ya del siglo XXI. A este respecto, podemos decir que para profesionalizar la Junta Directiva y exigir, si cabe, una mayor implicación de los directivos en la gestión de nuestra Entidad, se les hace firmar unos documentos de honorabilidad y profesionalidad. Todos deben cumplir unos requisitos y tener un Curriculum Vitae acorde con las funciones que van a desempeñar.

Seguimos recibiendo comentarios elogiosos de nuestros apartamentos y bungalows. En ellos han pasado este verano, pudiendo descansar y relajarse, una gran cantidad de asociados, que han quedado prendados de las infraestructuras, servicios y ubicaciones. Recordamos, nuevamente, a nuestros asociados, que pueden tener vacaciones, todo el año, en algunos de nuestros apartamentos y bungalows.

El Jurado de los Premios del Concurso literario "Háblame de Amor y Amistad" ha tenido un gran trabajo, durante el periodo estival, leyendo todas las obras presentadas. En el mar o en la montaña han quitado tiempo a otras actividades deportivas o familiares, para poder fallar los premios el 1 de octubre. Queremos informar, aunque creemos que ya todo el mundo lo sabe, que el Jurado ha perdido a uno de sus miembros más destacados, el poeta y periodista José Miguel Santiago Castelo. En páginas interiores junto con el fallo del Jurado publicamos una breve reseña. Ya perdimos al poeta Antonio González Guerrero, alma de este Concurso, al insigne periodista Alejandro Fernández Pombo y ahora a Castelo. Descansen en paz y por favor, seguid ayudándonos desde el Paraíso. El acto de entrega de los premios tendrá lugar, el día 26 de noviembre, en el salón de Actos de Montepío, en la calle Valverde 17, bajo, de Madrid.

En este número, pueden encontrar nuestras habituales secciones y algunas interesantes para esta época del año, como las ayudas económicas para estudios de afiliados y sus hijos. Asimismo incluimos el sorteo de Paradores.

No queremos terminar este editorial, sin volver a pedir la colaboración de todos en la Campaña de captación de socios. Igual que pasa en la Seguridad Social, la supervivencia del Montepío y el mantenimiento de las prestaciones pasa, en gran manera, por la aportación de savia nueva.

■ octubre 2015

Del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, celebrada en Madrid el día 29 de junio de 2015

En la villa de Madrid, a veintinueve de junio de dos mil quince, a las diecisiete horas, y en el domicilio social del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, sito en la calle Valverde nº 17, el Presidente de la Junta Directiva abrió la sesión preparatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, previamente convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales. Por no existir mayoría de afiliados presentes, ni representados, hubo de celebrarse a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

- 1 Informe de la Gestión de la Junta Directiva.
- 2 Informe de la Comisión de Control.
- 3 Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2014 y aplicación de los mismos.
- 4 Modificación de cuotas para el ejercicio 2015.
- 5 Examen y aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos para 2015. (Actividad aseguradora y actividad de prestación social).
- 6 Examen y aprobación, en su caso, de la Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: (31) Convocatoria y Orden del Día de la Asamblea General; (35) Elección de la Junta Directiva y de la Comisión de Control; (36) Gratuidad de los cargos sociales; (39) Composición de la Junta Directiva; y (40) Funciones de la Junta Directiva. Se incorpora una Disposición Transitoria única y una Disposición Final.
- 7 Informe sobre la propuesta de remuneración de los Miembros de Junta Directiva.
- 8 Examen y aprobación, en su caso, de la modificación y mejora, si procede, del Reglamento de prestaciones.
- 9 Carta renuncia con carácter irrevocable como Vocal de la Junta Directiva del Montepío, de D. José Luis Cortijo Sánchez, y estimada, si procede, por la Asamblea General, con-



forme al Artículo 36 de los vigentes Estatutos.

- 10 Elección para cubrir cuatro vacantes de vocales de la Junta Directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.
- 11 Nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas y elección por la Asamblea General de tres miembros para la Comisión de Control del ejercicio de 2015 y los suplentes correspondientes.
- 12 Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea.
- 13 Delegación de facultades en la Junta Directiva para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria, con las más amplias facultades para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.
- 14 Ruegos y preguntas.

En cumplimiento del artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los Sres. Mutualistas que, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, podrán examinar en el domicilio social de la Mutualidad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General, entre los que se incluyen; el Informe de Gestión, las Cuentas Anuales, junto con el dictamen de Auditor de Cuentas y el Informe de la Comisión de Control, pudiendo igualmente solicitarse la entrega o envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

La Asamblea quedó válidamente constituida en segunda convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, bajo la Presidencia de D. Juan Higuera Pérez, actuando de Secretario D. Pedro Robles Sierra. El número de asistentes en el momento de la apertura ascendió a 41, todos ellos en su propio nombre y derecho, incorporándose socios durante la sesión hasta alcanzar un número de 82.

El Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia, informa que en cumplimiento de la normativa y de los Estatutos, la convocatoria de la Asamblea fue publicada en la revista Remonte número 91 del mes de enero y Remonte 92 del mes de junio, expuesta a partir del 20 de mayo en las oficinas del Montepío, sede social en la calle Valverde, 17 de Madrid y en la oficinas de Las Tablas, se ha publicado en la página Web y en el diario "Expansión" (el 29 de mayo de 2015, página 22). Acto seguido se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose sin más al desarrollo de la misma.

1º

Informe de la Gestión de la Junta Directiva

Siguiendo con la palabra, el Sr. Presidente pasa a informar a la Asamblea General de la gestión realizada por la Junta Directiva durante el ejercicio 2014.

En cumplimiento con los Estatutos del Montepío de Teléfonos y de conformidad con las normas legales vigentes, se presenta este informe a la Asamblea General



en donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2014 y una visión del entorno actual y futuro de la mutualidad.

Este año ha sido duro para esta Institución y especialmente para la Junta Directiva, ya que como consecuencia de la publicación de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y de la Directiva Ómnibus de adaptación 2014/51/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 16/04/2014, que el gobierno español ha hecho suya, así su puesta en práctica por la Orden ECC/ 730/2014 y Resolución de 16 de junio de 2014 ambas de medidas temporales para facilitar la progresiva adaptación de las entidades aseguradoras al nuevo régimen establecido, ha sido necesario que la Junta Directiva haya tenido que reunirse con una periodicidad permanente, a veces cada 10 días al mes.

Como consecuencia de ello ha habido que ir remitiendo a la Dirección General de Seguros diversos informes y cuestionarios que Solvencia II nos exigía para acreditar su implantación y grado de cumplimiento, y que previamente fueron sometidos a la Junta Directiva.

La adaptación a estas Directivas Comunitarias ha exigido y exige la constitución de varias Comisiones de trabajo y vigilancia, así como la aprobación del Re-

glamento de la Junta Directiva, el Manual de política de inversiones, el Manual de cumplimiento normativo, de Auditoría interna y de riesgo.

Como no podría ser de otra forma, los miembros de la Junta Directiva, Gerente y personal clave de este Montepío, durante 2014 y 2015 han tenido que asistir a diversos cursos formativos y de adaptación organizados por la Confederación Española de Mutualidades de Previsión Social junto con la Dirección General de Seguros. Recientemente, y dentro de la política de buen gobierno que se exige los miembros de la Junta Directiva y personal Directivo, han efectuado la Declaración de Honorabilidad Comercial y Profesional, cumplimentado el cuestionario exigido a tal efecto por la legislación y cuyo modelo aprobado queda unido a este informe.

Ni que decir tiene que el esfuerzo que se está realizando por esta Junta Directiva se realiza con total responsabilidad y conscientes que para los socios y esta Mutualidad constituye una mayor garantía y seguridad en el desarrollo y permanencia de esta institución fundada el 26 de enero de 1934.

El Montepío de Teléfonos, incardinado dentro de la rama de seguros, estamos sometidos no solamente a la directrices y cumplimiento de la Dirección General de Tributos y Agencia Tributaria, sino también a la Dirección General de Seguros con lo que, a veces, pasamos inspecciones de ambos Órganos de la Administración.

Así, en este año, además, se ha llevado a cabo una inspección por parte de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Madrid relativa a los créditos compra y cheques regalo entregados en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, que ha sido superada después de 6 meses, con total transparencia y sin responsabilidad tributaria para este Montepío y sus socios.

En este ejercicio los ingresos totales integrantes de la actividad aseguradora y la social, han ascendido a 2.193.614,17 y los gastos totales a 2.225.168,23 habiendo resultado una pérdida de 161.286,24 euros. Dicha pérdida, debemos entenderla meramente a nivel técnico, dado que se han dotado unas mayores provisiones matemáticas, por la bajada en 97 puntos básicos en el tipo de interés que anualmente publica la Dirección General de Seguros, para el cálculo de la provisión de seguros de vida. Además se han realizado importantes reparaciones con alto coste, en los apartamentos de Xeraco, Bahía Azul y Els Poblets; así como la adaptación de la nueva oficina en Las Tablas. Salvo por los puntos anteriores, el beneficio habría sido similar al del ejercicio anterior.

Como hecho más destacado, y que se refleja en las cuentas de inmovilizado, ha sido la adquisición, en este ejercicio, de un inmueble sito en playa de Xeraco por el precio de 148.000 euros que la Junta consideró como una oportunidad de inversión y como refuerzo al plan de vacaciones.

Respecto a la nueva oficina en Las Tablas, y como ya se informó en la pasada Asamblea, el local que hasta la fecha teníamos arrendado en el Distrito C de Telefónica se había quedado muy reducido y la ubicación no la considerábamos la más idónea. Por estos motivos y habiendo surgido la posibilidad de cambio de local a otro más amplio y una ubicación más idónea, la Junta Directiva consideró oportuno dicho cambio y consecuentemente los gastos inherentes al mismo. Valorando también que este cambio de ubicación redunde en la difusión de nuestra Entidad.

Por último, informar que este Montepío cumple con las normas sobre Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y Protección de Datos, estando al corriente de todas sus obligaciones fiscales, tributarias y registrales, así como en sus pagos y cotizaciones al Sistema integrado de la Seguridad Social.

El Presidente da por concluido el informe de la Junta, invitando a los asistentes que, si hay alguna pregunta, al final de la reunión se abre un turno de interven-

ciones. No habiendo más asunto que tratar se aprueba por unanimidad la gestión de la Junta Directiva. Acto Seguido cede la palabra al Secretario para continuar con el Orden del Día.

2º Informe de la Comisión de Control

El Sr. Secretario, informa a los asistentes, que los afiliados designados en la Asamblea del pasado año para la Comisión de Control, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de los Estatutos Sociales, fueron D. Miguel Ángel Montero García, D. Miguel Ángel Díaz Gil y D. Francisco Javier Martín Navas, dando lectura al Acta de la Comisión, que se transcribe íntegramente:

“Reunidos en la Sede Social del Montepío de Teléfonos y de Previsión Social el día 22 de junio de 2015 los abajo firmantes, nombrados en la Asamblea General de fecha 23 de Junio de 2014 para verificar el funcionamiento financiero, administrativo, contable y de gestión del Montepío

de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija durante el Ejercicio de 2014, emiten el siguiente informe:

Como socios designados para la Comisión de Control del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social para el ejercicio 2014, hemos analizado una amplia muestra de apuntes y justificantes mediante pruebas selectivas, comprobando que se siguen en su aplicación principios contables generalmente aceptados.

En base a las pruebas realizadas y al Informe de Auditoría que nos ha sido facilitado, entendemos que el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados, expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Montepío de Teléfonos al 31 de Diciembre de 2014.

Finalmente entendemos que la gestión llevada a cabo, ha sido la adecuada, cumpliéndose los objetivos de previsión social encomendados.

Firman el presente informe, D. Miguel Ángel Montero García, D. Miguel Ángel Díaz Gil Y D. Francisco Javier Martín Navas”



3º**Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2014 y aplicación de los mismos**

El Sr. Presidente, cede la palabra al Director Gerente, D. Luis Martín, que comenta a los asistentes que el Balance de Situación del Montepío, fue debidamente remitido a todos los afiliados, junto con la Memoria, la Cuenta de Resultados, el Informe de la sociedad auditora Atenea Auditores S.L. y el Certificado del Instituto de Actuarios Españoles, firmado por D. César Fernández Tejada, miembro titular de dicho Instituto.

Informa que las cuentas del Montepío han sido auditadas por auditores independientes y que los informes del 2013 y del 2014 expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Montepío.

Comenta, respecto a la memoria anual remitida, que se formula de forma abreviada cumpliendo la normativa vigente, no obstante existe la Memoria ampliada que contiene 27 folios y en la que se detalla las bases de presentación, principio contables, criterio de imputación, normas de registro y valoración, etc. y que se presentan tanto a la Dirección General de Seguros como al Registro Mercantil y que a su vez ha podido ser examinada en el domicilio del Montepío, conforme a artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las desviaciones más significativas y motivos de las mismas, en su mayoría, ya han sido comentados por el Sr. Presidente en el informe de gestión, no obstante hace un desglose de las mismas.

En el ejercicio 2014 los ingresos totales han ascendido a 2.193.614,17 y los gastos a 2.225.168,23 habiendo resultado una pérdida de 161.286,24 euros. Dicha pérdida se debe fundamentalmente a la bajada en 97 puntos básicos en el tipo de interés que anualmente publica la Dirección General de Seguros, y debemos entenderla meramente

a nivel técnico, dado que se han dotado unas mayores provisiones matemáticas.

Respecto a la cuantía de ingresos por cuotas, y aunque la misma no ha sufrido gran variación, existe un ajuste en la imputación a cada una de las actividades debido a la aplicación de los porcentajes necesarios, y teniendo en cuenta las bases técnicas del Dictamen Actuarial relativo al equilibrio técnico financiero entre cuotas y prestaciones, este estudio fue realizado por D. César Fernández, miembro del Instituto de Actuarios Españoles.

En cuanto a los gastos, cabe destacar, el incremento en la partida de personal, motivado por haber incorporado a plantilla fija, personal que estaba contratado a través de una E.T.T. También destaca el gasto que ha supuesto las obras de mantenimiento realizadas en los apartamentos de Xeraco (Perla y Oasis), Bahía Azul, Els Poblets y la adaptación de la nueva oficina en Las Tablas; además de la ya comentada dotación de las provisiones técnicas.

En las partidas del activo, existe un incremento en activos líquidos debido al vencimiento a finales del ejercicio de un depósito en Banif, y que a su vez se ve minorado en la partida de activos financieros. La partida de inmovilizado material se ve incrementada por la compra del apartamento en la Playa de Xeraco, esta inversión se incorpora al plan anual de vacaciones de la actividad social de la entidad. Y respecto a otros activos, la diferencia se debe al pago a cuenta realizado sobre el Impuesto de Sociedades durante el ejercicio 2014.

En las partidas del pasivo, observamos un incremento de los débitos y partidas a pagar, motivado principalmente por la gestión de tarjetas regalo con El Corte Inglés.

En cuanto al patrimonio neto, el Fondo Mutual no ha sufrido fluctuación alguna, sí las reservas, por haberse incorporado los resultados positivos del ejercicio 2013 y reflejar el resultado negativo del ejercicio que asciende a los 161.286,24 euros ya comentados.

El resultado negativo del ejercicio que asciende a 161.286,24 euros se propone,

en caso de aprobarse las cuentas, a compensar con resultados de próximos ejercicios, y si la Asamblea lo aprueba.

Se somete a votación la aprobación de la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2014, así como la aplicación del resultado (pérdida) a compensar con beneficios de los próximos ejercicios, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

4º**Modificación de cuotas para el ejercicio 2015.**

El Sr. Secretario, informa que, siguiendo con el criterio de la Asamblea, las cuotas se modifican en función del I.P.C. a noviembre. Dado que en el ejercicio 2014 la variación fue de décimas, no se ha modificado y se mantiene en 76,58 euros. Por tanto, y salvo mejor criterio por la Asamblea, se sigue manteniendo el criterio de repercutir dicho I.P.C. en función de la variación que se produzca al mes de noviembre de cada año.

Se somete a votación ratificar el nulo incremento de cuotas para el año 2015 y mantener el criterio de incrementar las mismas en años sucesivos con arreglo a las subidas del I.P.C. al mes de noviembre, propuesta que se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

5º**Aprobación del presupuesto de ingresos y Gastos para 2015 (Actividad Aseguradora y Actividad de Prestación Social).**

Siguiendo con el turno de palabra, el Sr. Martín, informa que el presupuesto de gastos e ingresos que se propone a la Asamblea para el ejercicio 2015 sigue las pautas de las cuentas de ingresos y gastos del año anterior, estimándose un superávit de 10.000 euros.

Previa deliberación, se somete a votación la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2015, aprobándose por unanimidad de los asistentes .

6°

Examen y aprobación, en su caso, de la Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: (31) Convocatoria y Orden del Día de la Asamblea General; (35) Elección de la Junta Directiva y de la Comisión de Control; (36) Gratuidad de los cargos sociales; (39) Composición de la Junta Directiva; y (40) Funciones de la Junta Directiva. Se incorpora una Disposición Transitoria única y una Disposición Final.

El Sr. Presidente, informa que este punto ha sido ampliamente debatido y estudiado por la Junta Directiva con el asesoramiento de A. Romero Asociados Actuarios, SL y que viene dado por el intento de adaptarnos a la nueva legislación, aunque existen puntos que ya son de obligado cumplimiento legislativo. Las modificaciones de los artículos de los Estatutos 31, 35, 36, 39, 40 disposición transitoria única y disposición transitoria final, fueron claramente explicadas; los motivos porqué se modificaban y el texto modificado fueron leídos, y sometidos a votación, uno por uno, los artículos que se ven afectados. El resultado de las votaciones a los puntos expuestos se contempla a la finalización del documento que se transcribe en este mismo punto 6 del Orden del Día.

INFORME EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL MONTEPIO DE TELEFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA, SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES A SOMETER A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MUTUALISTAS A CELEBRAR EL DIA 29 DE JUNIO DE 2015



1

OBJETO DEL INFORME.

El presente Informe se emite por la Junta Directiva del MONTEPIO DE TELEFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA, (el “Montepío”) en cumplimiento del artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”), que exige a los administradores de las Sociedades Anónimas, para la modificación de los Estatutos Sociales, redactar el texto integro de la modificación que proponen así como, un informe escrito con la justificación de la misma; y en el artículo 158 del Real Decreto 1789/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil y en la restante normativa aplicable, en relación con la propuesta de modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales.

Esta modificación será sometida a aprobación de la Asamblea General de Mutualistas que tendrá lugar en la sede social del Montepío de Teléfonos, el próximo 29 de junio de 2015, a las 17 horas en primera convocatoria y una hora más tarde, a las 18 horas, en segunda convocatoria. Asimismo, este informe será puesto a disposición de los Sres. Mutualistas en el domicilio social de la Entidad.

2

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

2.1.- JUSTIFICACIÓN GENERAL DE LA REFORMA ESTATUTARIA.

La Junta Directiva del Montepío, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2015, ha acordado someter a la Asamblea General de Mutualistas, bajo el apartado sexto del Orden del Día de la misma, la modificación de varios preceptos estatutarios. Concretamente, dicha modificación responde a la intención del Montepío de ir adecuando progresivamente sus Estatutos a la normativa vigente de aplicación, introduciendo mecanismos para cumplir con las nuevas exigencias impuestas por la Directiva de Solvencia II, y adaptando sus preceptos a las novedades introducidas por la Ley de Sociedades de Capital.

Sin duda, tras la aprobación del Proyecto de Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (actualmente en el Congreso) y su Reglamento, así como la prevista aprobación del nuevo Reglamento de Mutualidades de Previsión Social, supondrá la necesidad de una revisión y modificación de los Estatutos más completa, para su adaptación definitiva.



la reunión de la Asamblea General según lo previsto a continuación.

La Asamblea General se reunirá, además, con carácter extraordinario, tantas veces como sea convocada a iniciativa de la Junta Directiva o a petición de mil socios afiliados o del 5 por 100 de los que hubiere al 31 de diciembre del año anterior, si resulta número menor.

Para que la Asamblea General sea convocada a petición de los socios afiliados, éstos deberán dirigirse por escrito a la Junta Directiva indicando los asuntos que deban ser objeto de deliberación y las propuestas de resolución correspondientes,

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE TELEFONOS MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

Artículo 31°. Convocatoria y Orden del Día de la Asamblea General

La propuesta de modificación de este artículo se realiza en cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital, por la cual se adapta el plazo de convocatoria y se exige la obligatoria publicación de la Convocatoria en un diario de difusión nacional. El artículo quedará redactado como sigue:



“Artículo 31°. Convocatoria y Orden del Día de la Asamblea General.

Las reuniones de la Asamblea General se convocarán por la Junta Directiva, con una antelación mínima de 30 días, mediante anuncio expuesto en el domicilio social, o publicado en el órgano de difusión del Montepío, y en un diario de difusión nacional o por cualquier otro procedimiento que facilite su conocimiento a los asociados.

En el anuncio se hará constar, como mínimo, el Orden del Día y el lugar, fecha y hora previstas para su celebración en primera y segunda convocatoria, debiendo mediar al menos una hora entre ambas.

Las reuniones de la Asamblea General tendrán carácter ordinario o extraordinario.

La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario necesariamente dentro del primer semestre de cada año, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria, Cuenta de Resultados y Balance de Situación del ejercicio anterior, así como el Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio corriente, previo informe de la Comisión de Control.

También procederá la Asamblea General en su reunión ordinaria a la elección de los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión de Control, de acuerdo con lo previsto en estos Estatutos, y a conocer, debatir y adoptar los acuerdos oportunos sobre los demás asuntos del Orden del Día, entre los que necesariamente se deberán incluir los propuestos por socios afiliados en número suficiente para solicitar

debiendo la Junta Directiva convocar la Asamblea General dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la petición, incluyendo en el Orden del Día de la reunión dichos asuntos y aquellos otros que considere oportunos.

Serán nulos los acuerdos que la Asamblea General adopte sobre asuntos que no estuvieran expresamente consignados en el Orden del Día de la reunión, salvo cuando acuerde la convocatoria de una nueva Asamblea General o la realización de censura de cuentas por socios afiliados o titulados superiores legalmente habilitados para ello.”

Toma la palabra el Sr. Secretario para explicar los motivos que llevan a la Junta Directiva a proponer a la Asamblea Gene-

ral la modificación del artículo 31 de los vigentes Estatutos del Montepío de Teléfonos. Una vez expuesta la explicación motivada y leída la modificación propuesta, se somete a la votación de la Asamblea General la modificación propuesta, resultando la misma aprobada por unanimidad de los Sres. Socios asistentes.

Artículo 35°. Elección de la Junta Directiva y de la Comisión de Control.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las exigencias de la Directiva de Solvencia II en materia de Aptitud y Honorabilidad de los miembros de la Junta Directiva, así como la necesaria implementación de un procedimiento de valoración de dicha idoneidad para el desempeño de los cargos, se modifica este artículo, fijando un límite de presentación de candidaturas de 20 días antes de la celebración de la Asamblea.

También se completa el artículo con información sobre el modelo de declaración de honorabilidad comercial y profesional que deberán cumplimentar los candidatos.

Igualmente, se completa el artículo informando sobre los plazos de resolución e impugnación que integran el mencionado procedimiento de valoración de idoneidad, aprobado por la Junta Directiva en sesión de fecha 27 de abril de 2015



Con todas estas modificaciones descritas, el artículo 35° quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 35°. Elección de la Junta Directiva y de la Comisión de Control.

En la Asamblea General ordinaria de cada año se procederá a la elección para cubrir las vacantes de los cargos previstos en el artículo 39.

Al menos dos meses antes de la celebración de la Asamblea General, la Junta Directiva anunciará las vacantes a cubrir

y el inicio del plazo de presentación de candidaturas, que en todo caso finalizará 20 días antes de la celebración de la Asamblea.

Cualquier socio afiliado con una antigüedad en el Montepío de al menos 5 años ininterrumpidos, podrá presentar su candidatura para cubrir dichas vacantes, mediante escrito que deberá ser entregado en las oficinas del Montepío dentro del plazo señalado. Será condición indispensable para ser elegible, estar al corriente en las obligaciones con el Montepío.

La solicitud deberá ir acompañada de una declaración de honorabilidad comercial y profesional, según modelo aportado por la Mutualidad.

Dentro de los siete días naturales siguientes al término del plazo de presentación de candidaturas, la Junta Directiva procederá a la proclamación de los candidatos elegibles que cumplan con los requisitos exigidos.

La exclusión de una candidatura legítima a ésta para recurrir ante la Junta Directiva en el plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente (inclusive) de aquél en el que se recibe notificación de dicha exclusión, debiendo la Junta Directiva resolver, en única instancia, en el término de 2 días.

Serán electores todos los socios afiliados que emitirán su voto en el transcurso de la Asamblea General o en las reuniones provinciales previstas en el artículo 37. La





votación será siempre personal y secreta, sin que se admita el voto por correo ni por delegación.

Cuando se emita el voto en las reuniones provinciales, no se procederá en las mismas a recuento alguno, debiendo ser remitidas las papeletas en forma que garantice suficientemente el secreto, al domicilio social, para ser introducidas en la correspondiente urna, en la Asamblea General, antes de proceder al escrutinio.

Finalizada la votación se procederá al escrutinio público de los votos, proclamándose los candidatos electos.”

Siguiendo en el uso de la palabra, el Sr. Secretario explica los motivos que llevan a la Junta Directiva a proponer a la Asamblea General la modificación del artículo 35 de los vigentes Estatutos del Montepío de Teléfonos. Una vez expuesta la explicación motivada y leída la modificación propuesta, se somete a la votación de la Asamblea General la modificación propuesta, resultando la misma aprobada por unanimidad de los Sres. Socios asistentes.

Artículo 36°. Gratuidad de los cargos sociales.

El artículo pasa a llamarse “Carácter de los cargos sociales”.

Si bien se establece la gratuidad de todos los cargos, se incorpora en este artículo la percepción, por parte de los miembros de la Junta Directiva, de una dieta fija por asistencia a Junta o Comisión, para compensar tanto los gastos por desplazamiento como el tiempo empleado y la dedicación necesaria para el mejor desempeño de los objetivos de la Mutualidad y el cumplimiento de sus obligaciones legales, que con los nuevos requisitos de Solvencia II, exigen una mayor capacitación y disponibilidad.

El artículo queda titulado y redactado de la siguiente forma:

“Artículo 36°. Carácter de los cargos sociales.

Todos los cargos de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de la Comisión

de Control serán honoríficos, gratuitos y obligatorios.

No obstante, los miembros de la Junta Directiva podrán percibir una dieta fija compensatoria, por la asistencia a las sesiones de la Junta Directiva o Comisiones; no pudiendo superar, en ningún caso, el salario mínimo interprofesional en el cómputo anual.

El importe total máximo de las remuneraciones de los miembros de Junta Directiva, formará parte de los gastos de administración, siendo fijado y aprobado por la Asamblea General, dentro de los Presupuestos de cada año, no pudiendo rebasar los límites establecidos en el artículo 42 del Reglamento de Mutualidades de Previsión Social.”

D. Francisco Trigo Gallardo, Letrado Asesor del Montepío de Teléfonos, toma la palabra para explicar, motivadamente, la modificación propuesta a la Asamblea del vigente artículo 36 de los estatutos. Una vez expuesta, el Sr. Secretario procede a la



lectura de la modificación, procediéndose seguidamente, a la votación de la misma, resultando aprobada por unanimidad de los Sres. Socios asistentes.

Artículo 39°. Elección de la Junta Directiva y de la Comisión de Control.

Con el objeto de dar más operatividad a la Junta Directiva y de poder decidir ésta, en función de las necesidades y circunstancias del momento, cual es el número de miembros idóneo a proponer a la Asamblea General, se articula la composición de la Junta con un mínimo de siete miembros y un máximo de nueve (se mantiene la composición) y se faculta según necesidades, a la Junta Directiva, decidir y proponer el número de miembros a la Asamblea General.

Se eliminan los dos párrafos referentes a los vocales designados por los protectores, y se elimina la referencia al artículo 15, que se sustituye por la referencia a la normativa aseguradora. También se eli-

mina la referencia al tesorero, contador y vicesecretario, cargos que desaparecen, y se incorpora referencia a los integrantes de las comisiones.

Se aumenta el número de años por mandato a 4 años, con la finalidad de dar mayor estabilidad a la Junta Directiva. Se limita la reelección de los miembros de Junta a dos mandatos (ocho años) para que haya movimiento y alternancia en la Junta Directiva. No obstante, se posibilita que transcurridos dos años desde que haya finalizado el último mandato, se pueda optar de nuevo a ocupar un cargo en la Junta Directiva, limitándolo, igualmente, a dos mandatos.

Al incluir todos los cambios descritos, el artículo quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 39°. Composición de la Junta Directiva

La Junta Directiva estará formada por un mínimo de siete y un máximo de nueve miembros elegidos por los socios afiliados de entre los mismos, en la

forma prevista en estos Estatutos. Esta Junta Directiva estará formada por:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Vocales en número de cuatro a seis

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General el número de miembros que, de acuerdo con cada circunstancia o momento, considere más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento de la Junta Directiva.

No habrá incompatibilidad alguna para ser miembro de la Junta Directiva por razón de otros cargos que puedan ostentarse en cualquier entidad pública o privada e incluso en otras entidades de previsión social.

Los miembros de la Junta Directiva deberán reunir las condiciones de honorabilidad y cualificación y experiencia profesionales exigibles a los administradores, previstas en la normativa aseguradora.

La duración del mandato de los vocales de la Junta Directiva será de cuatro años y

se renovarán al vencimiento del periodo para el que han sido elegidos, pudiendo ser reelegidos hasta un máximo de dos mandatos.

No obstante, transcurridos dos años desde la finalización del segundo mandato, se podrá optar a la reelección por idénticos periodos, según lo establecido en el párrafo anterior.

La Junta Directiva, después de cada renovación parcial, elegirá en su seno al menos al presidente, vicepresidente y secretario, pudiendo designar otros cargos, así como los integrantes de las comisiones que constituya, que tendrán la denominación y funciones que acuerde la propia Junta.

Para la renovación de dichos cargos será necesaria mayoría de dos tercios de los miembros de la Junta.”

Toma la palabra el Sr. Secretario para explicar los motivos que llevan a la Junta Directiva a proponer a la Asamblea General la modificación del artículo 39 de los vigentes Estatutos del Montepío de Teléfonos. Una vez expuesta la explicación motivada y leída la modificación propuesta, se somete a la votación de la Asamblea General la modificación propuesta, resultando la misma aprobada por unanimidad de los Sres. Socios asistentes.

Artículo 40°. Funciones de la Junta Directiva.

Se añade la función de la aprobación y en su caso, modificación, del Reglamento de la Junta Directiva que va a regular el funcionamiento de la misma y de sus comisiones.

“Artículo 40°. Funciones de la Junta Directiva

Serán funciones de la Junta Directiva

- 1 Cumplir y hacer cumplir los preceptos contenidos en los presentes Estatutos, en los Reglamentos de las distintas prestaciones y en las normas legales que sean aplicables al Montepío, así como los acuerdos adoptados por la Asamblea General

- 2 Interpretar los presentes Estatutos y los Reglamentos de las prestaciones, proveyendo sobre las omisiones que en su aplicación se observe y dictando las normas complementarias necesarias, sin perjuicio de su posterior aprobación por la Asamblea General.
- 3 Aprobar la admisión y baja de los socios afiliados, así como la rehabilitación, cuando proceda.
- 4 Aprobar o denegar los expedientes sobre concesión de prestaciones establecidas, de acuerdo con los Estatutos y los respectivos Reglamentos de las mismas.
- 5 Estudiar, informar y someter a la aprobación de la Asamblea General la Memoria anual de su gestión, Balance de Situación, Cuenta de Resultados y Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio, así como la aplicación de resultados, proponiendo, en su caso, las derramas activas o pasivas que procedan.
- 6 Distribuir los fondos del Montepío, su inversión en activos y su enajenación.
- 7 Proponer la creación de nuevas prestaciones y servicios y la modificación de los ya existentes, así como el condicionado general y particular de las correspondientes pólizas de seguro o el contenido de los respectivos Reglamentos, incluso la elevación de cuotas o la reducción de prestaciones cuando las circunstancias económicas del Montepío así lo demanden.
- 8 Aprobar la modificación de cuotas, siempre que no supere la variación del índice de precios al consumo.
- 9 Aprobar la creación de nuevas prestaciones o la mejora de las ya existentes, siempre que de ello no se derive elevación en las cuotas de los socios afiliados.
- 10 Convocar la Asamblea General, fijando el Orden del Día, y señalar directrices para la celebración de las reuniones provinciales.
- 11 Ejercer el control permanente y directo de la gestión de los socios afiliados que ostenten cargos sociales en el ejercicio de sus funciones.
- 12 Establecer las directrices sobre admisión de nuevo personal y provisión de las vacantes que se produzcan en el mismo.
- 13 Crear cuantas Comisiones Consultivas y Ejecutivas se estime oportuno para el mejor funcionamiento de la misma Junta Directiva y del Montepío.
- 14 Autorizar los actos de disposición relativos a derechos reales, fianzas o avales ajenos a la actividad aseguradora, con cargo al patrimonio del Montepío.
- 15 Designar las personas con cuyas fir-



■ ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

mas se puedan movilizar los fondos del Montepío.

- 16 Aprobar y modificar el Reglamento de la Junta Directiva y sus Comisiones.
- 17 Los demás actos y acuerdos en los que los presentes Estatutos le otorgue competencia y, en general, todos los actos de gobierno, administración y representación que no estando reservados expresamente a la Asamblea General, sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Montepío, y en especial lo siguiente:

Constituir o celebrar, reconocer, ceder, ratificar, extinguir o cancelar toda clase de actos, contratos o negocios u obligaciones mercantiles del comercio o industria del Montepío, de bienes muebles o bienes inmuebles, valores, efectos, metálico, derechos o acciones; puramente a condición o término; en forma simple o solidaria; gratuitos u onerosos; principales o accesorios; conmutativos o aleatorios; los nominados de compraventa, permuta, dar o tomar dinero a préstamo con interés o sin él, abrir, cerrar o disponer de los depósitos, cajas de seguridad, cuentas corrientes, cuentas de crédito, cuentas de compensación cartillas o libretas de ahorro y disponer de sus saldos y contenido y dar conformidad a sus saldos o extractos (de dinero, valores, alhajas u otros bienes de cualquier clase), transportes, seguros, fianza o avales (simples o solidarios), transacción, compromiso en árbitros de derecho o de equidad, prenda e hipoteca de toda clase de bienes muebles e inmuebles, valores, efectos o dinero, mandatos o poderes para auxiliares, mediadores, agentes u otros o fueren innominados o con otra denominación, ya se celebren en sitios públicos o privados (Bolsa, Mercados, Lonjas, Ferias) o se refieren al Estado, Hacienda Pública, Provincia, Municipio, Bancos en general, Cajas de Ahorro, incluso Banco de España, Hipotecario u otros) y con amplia libertad amplíe, modifique o restrinja su contenido cuando lo estime conveniente.”

D. Francisco Trigo Gallardo, vuelve a tomar la palabra para explicar, motivada-

mente, la modificación propuesta a la Asamblea del vigente artículo 40 de los estatutos. Una vez expuesta, el Sr. Secretario procede a la lectura de la modificación, procediéndose seguidamente, a la votación de la misma, resultando aprobado por unanimidad de los Sres. Socios asistentes.

Disposición Transitoria Única

Se articula un régimen transitorio para los actuales miembros de Junta Directiva, de tal forma que éstos continuarán su mandato hasta completar 3 años, según los actuales Estatutos.

El nuevo cómputo de 4 años, así como la limitación de dos mandatos a que hace referencia el nuevo artículo 39º, se aplicarán a partir de la entrada en vigor de las modificaciones Estatutarias, tanto a los nuevos nombramientos como a los cargos que hayan finalizado su mandato de tres años y que nuevamente se presenten para su reelección.

La redacción de dicha disposición quedará como sigue a continuación:

“Disposición Transitoria Única

La entrada en vigor de estos Estatutos no supondrá a los actuales cargos de la Junta Directiva, la aplicabilidad del nuevo cómputo de duración de los cargos que

establece el artículo 39º, debiendo completar su mandato por tres años.

Igualmente, a los efectos de la limitación de reelección de dos mandatos, a que hace referencia el mencionado artículo 39º, se considerará aplicable a partir de los nuevos nombramientos o reelecciones, con arreglo a los presentes Estatutos, no computando los mandatos ejercidos anteriormente.”

En uso de la palabra el Sr. Trigo explica, motivadamente, la modificación propuesta a la Asamblea del vigente Disposición Transitoria única de los estatutos. Una vez expuesta, el Sr. Secretario procede a la lectura de la modificación, procediéndose seguidamente, a la votación de la misma, resultando aprobado por unanimidad de los Sres. Socios asistentes.

Disposición Final

Se añade una Disposición Final de entrada en vigor de las presentes modificaciones, teniendo en cuenta que los acuerdos sociales podrán ejecutarse a partir de la fecha de la aprobación del acta en la que consten. (art.202.3 LSC)

“Disposición Final

Las modificaciones aprobadas por la Asamblea General el 29 de junio de 2015 de los artículos 31º, 35º, 36º, 39º, 40º y



Disposición Transitoria Única, entrarán en vigor el 15 de julio de 2015.”

Siguiendo en uso de la palabra D. Francisco Trigo, explica, motivadamente, la modificación propuesta a la Asamblea del vigente Disposición Transitoria final de los estatutos. Una vez expuesta, el Sr. Secretario procede a la lectura de la modificación, procediéndose seguidamente a la votación de la misma, resultando aprobado por unanimidad de los Sres. Socios asistentes.

El Sr. Secretario, toma nuevamente la palabra y reitera a los asistentes si han quedado claras las modificaciones propuestas o precisan algún tipo de explicación o aclaración a la modificación de los Estatutos, siendo el sentir de los asistentes que las modificaciones propuestas son claras y concisas, por lo que nuevamente solicita la ratificación de las modificaciones de los Estatutos a la Asamblea, aprobándose por unanimidad de los asistentes, todas y cada una de las modificaciones expuestas a los artículos: 31,35,36, 39,40 , Disposición Transitoria Única y Disposición Transitoria Final

7º

Informe sobre la propuesta de remuneración de los Miembros de Junta Directiva.

Tomando la palabra el Sr. Presidente, procede a la lectura literal del informe.

Tradicionalmente, en nuestra Mutualidad, los cargos de la Junta Directiva se caracterizaban, principalmente, por su gratuidad. Sin embargo, se propone a la Asamblea General Ordinaria la modificación estatutaria, respecto de la posibilidad de que estos Cargos puedan ser compensados por la dedicación y la responsabilidad que asumen en el desempeño de sus funciones.

La modificación estatutaria que recoge esta posibilidad de remuneración, obedece a dos necesidades:

Compensar a los miembros de Junta Directiva el tiempo y la dedicación, así como la capacitación requerida, por cuanto se les exige el conocimiento y estudio de las nuevas exigencias y requeri-



mientos normativos, debiendo impulsar además la adopción de políticas y procedimientos, así como controlar el cumplimiento de estos para la correcta adaptación de la Mutualidad a las nuevas exigencias de Solvencia II.

Si bien el sistema retributivo que se propone para los miembros de Junta Directiva, es un sistema compensatorio basado en la percepción de dietas por asistencia a la Junta o a sus Comisiones, tras la reciente reforma de la Ley de Sociedades de Capital, que considera la percepción de “dietas” como una forma de retribución, se hace necesario especificar en los Estatutos Sociales, precisamente, esa forma escogida para retribuir al órgano de gobierno, siendo, en todo caso, aprobado por la Asamblea General, el importe máximo total anual, a satisfacer por estas remuneraciones.

La Junta Directiva de la Mutualidad, ha considerado la fijación de las retribuciones de sus miembros basándose en los principios de las mejores prácticas en materia de buen gobierno de las sociedades, teniendo en cuenta la naturaleza de la Entidad, su estructura y su comparación con el resto de entidades del mercado asegurador de similares características, principalmente, Mutualidades de Previsión Social.

Igualmente, la Junta Directiva, pretende nombrar en su seno, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que, entre otras funciones asignadas, velará por el estudio, mantenimiento y adecuación del esquema retributivo de los miembros de Junta Directiva, proponiendo, en su caso, los ajustes necesarios y elaborará un informe anual de retribuciones para su presentación a la Asamblea General de Mutualistas.

Por último informar que, en cumplimiento del Reglamento de Entidades de Previsión Social, las retribuciones de los miembros de Junta Directiva forman parte de los Gastos de Administración, no pudiendo rebasar los límites establecidos en su artículo 42º.

Por tanto, y teniendo en cuenta lo anterior, la Junta Directiva propone a la Asamblea General Ordinaria para el ejercicio 2015, en el caso de ser aprobada la modificación estatutaria referida en el párrafo primero, el siguiente esquema retributivo:

Se establece para cada miembro de la Junta Directiva una retribución fija consistente en una dieta de asistencia a las sesiones de la Junta Directiva o Comisiones por importe máximo mensual de 400 euros.

Estas dietas se percibirán, en su caso, desde el 15 de julio de 2015, fecha de entrada en vigor de los nuevos Estatutos Sociales modificados.

Se constata que estas retribuciones son moderadas y prudentes acordes con la naturaleza y fines de la Mutualidad.

La Junta Directiva, en su reunión del 18 de mayo de 2015, ha aprobado la propuesta reflejada en este informe, para su presentación a la Asamblea General.

8º

Examen y aprobación, en su caso, de la Modificación y mejora si procede del Reglamento de prestaciones

D. Juan Higuera toma la palabra, para exponer a los asistentes que, tras un minucioso estudio por parte de la Junta Direc-

tiva, se propone a la Asamblea General la modificación al alza de algunas de las prestaciones actuales que concede el Montepío a sus afiliados, y alguna modificación de los requisitos para tener derecho a las mismas, más acordes con los tiempos actuales y con el fin de llegar al mayor número de afiliados y beneficiarios de estos. Procediendo sin más dilaciones a la lectura de las modificaciones que se proponen:

Artículo 7º. Nupcialidad.

Se propone incluir en este artículo la formalización de la unión de hecho estable, adecuando el actual artículo a las actuales costumbres sociales. El texto quedará redactado de la siguiente manera en los Estatutos del Montepío:

“Artículo 7º. Nupcialidad:

Consiste en la entrega graciable, por una sola vez, de la cantidad establecida para esta prestación como consecuencia de contraer matrimonio o por formalizar la unión como pareja de hecho.

Tendrán derecho a esta prestación los afiliados que estando en situación de alta reúnan los siguientes requisitos:

Haber cotizado como mínimo durante un año.

Haber contraído matrimonio o formalizado la unión de hecho estable.

Acreditar documentalmente su nuevo estado civil, mediante justificante registral del hecho causante en el correspondiente Registro Oficial

La cuantía de esta prestación o premio de nupcialidad variará en función de la antigüedad del afiliado según detalle en anexo.

Para la percepción de esta prestación, se precisa de la solicitud, a la que se unirá la acreditación documental de su nuevo estado civil.

Respecto a la prestación a la que se refiere el citado artículo 7º, también se modifican los importes de la prestación objeto de modificación.

1 año hasta 2 años.....	55 €
2 años hasta 4 años	85 €

4 años hasta 5 años	120 €
Más de 5 años.....	275 €

El Sr. Presidente somete a votación de los asistentes los cambios e incrementos propuestos, se aprueba por unanimidad de los asistentes, todas y cada una de las modificaciones expuestas a la Modificación y mejora del Reglamento de prestaciones.

Artículo 20º. Ayudas odontológicas y de ortodoncia.

La modificación propuesta para este artículo consiste en la supresión del no abono por odontología conservadora, el curetaje y/o raspaje, quedando anulado este párrafo y quedando dicho artículo como sigue:

“Artículo 20º. Ayudas odontológicas y de ortodoncia.

Consiste esta prestación en la entrega graciable, de la cantidad establecida como consecuencia de tratamientos odontológicos o de ortodoncia.

Los tratamientos odontológicos contemplados para esta prestación son:

Sustitución de piezas (Prótesis Dental)
Coronas o fundas.
Ortopantomografía.
Apicectomías y extracciones de cordales.
Implantes.
Obturaciones (Empaste, amalgamas o composite)

Endodoncias (Pulpectomías)
Gingivectomía por cuadrante.
Placas de descarga o de descanso dental
Ortodoncia (tiene un límite máximo de tres años y siempre que se justifique la continuidad del tratamiento).

Tendrán derecho a esta prestación los afiliados que estando en situación de alta reúnan los siguientes requisitos:

Haber cotizado como mínimo durante un año.

Haber recibido por este concepto, tratamiento el afiliado, cónyuge o hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social.

Acreditar documentalmente los gastos realizados.

La cuantía de esta prestación será la que esté vigente en el año del tratamiento.

En ningún caso la ayuda económica de esta prestación podrá exceder del 40% del costo real.

Para la percepción de esta prestación, se precisa de la solicitud, fotocopia de la factura oficial expedida por el estomatólogo, clínica dental u odontólogo donde figuren los trabajos detallados que le han sido realizados y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario (solo en caso de ser distinto al titular).”

También se proponen cambios en las cuantías de las prestaciones objeto de este artículo, quedando las mismas como se detalla a continuación:

Empaste	6 €
Endodoncia (pulpectomía)	10 €
Corona-Fundas	10 €
Extracción de Cordal (apicectomía)	13 €
Gingivectomía por cuadrante, raspaje, curetaje	15 €
Implantes	30 €
Reconstrucción	6 €
Sustitución de pieza (prótesis dental) Puente	10 €
Perno Muñón	9 €
Ortopantomografía (30% factura máximo)	16 €
Ortodoncia (40% factura máximo 3 años)	50 €
Placas de descarga o descanso dental (10% factura máximo) ..	30 €

Respecto al importe máximo de esta prestación por persona y año, éste queda establecido en 50€.

El Sr. Presidente somete a votación de los asistentes los cambios e incrementos propuestos, se aprueba por unanimidad de los asistentes, todas y cada una de las modificaciones expuestas a la Modificación y mejora del Reglamento de prestaciones.

Artículo 21º. Ayudas para gafas o lentes de contacto.

En este caso el texto del artículo queda redactado de manera idéntica a como se refleja en los estatutos del Montepío, sin



embargo se producen modificaciones en los importes de las prestaciones asociadas a este artículo, quedando éstas como se indica a continuación:

Gafas normales: se concederá una ayuda de hasta 12 €

Gafas bifocales: se concederá una ayuda de hasta 24 € cuando se trate de gafas bifocales, para lo que normalmente se precisarán dos clases de gafas (lejos y cerca)

Alta graduación o anisometría: en miopías de alta graduación o cuando exista una importante anisometría en que el importe de las gafas (a causa de los cristales) sea superior al precio normal, se abonará el 40% con el límite máximo de 50 € por los cristales.

Lentes de contacto o microlentillas: si se opta por utilizar microlentillas, se prestará la ayuda por el mismo importe que si fueran gafas normales, es decir, hasta 12€. Cuando se precisan microlentillas cuya utilización no es con fines estéticos sino por prescripción facultativa, circunstancia que ocurre especialmente en miopías de alta graduación o cuando existe una anisometría en que las gafas puedan no ser toleradas; se podrán conceder hasta 50 € sin que la prestación sobrepase el 40% del costo real

Gafas para trabajos en pantallas: se abonará una ayuda única de 10 €. Concedida una prestación de gafas o micro-

lentillas para el titular o para alguno de sus beneficiarios, solamente se permitirá la renovación para la misma persona una vez transcurrido un año de la anterior concesión, salvo en caso de que existiese una variación significativa de la corrección óptica (al menos una dioptría).

El Sr. Presidente somete a votación de los asistentes los cambios e incrementos propuestos, se aprueba por unanimidad de los asistentes, todas y cada una de las modificaciones expuestas a la Modificación y mejora del Reglamento de prestaciones.

Artículo 5º. Ayuda por sanatorio.

Al igual que el artículo anterior, éste también permanecerá sin modificaciones en el texto incluido en los Estatutos, sin embargo se propone aumentar el importe de la prestación por noche de estancia en hospital establecida en 6,00€ pers/día, pasando a ser de 7,00€ pers/día.

El Sr. Presidente somete a votación de los asistentes los cambios e incrementos propuestos, se aprueba por unanimidad de los asistentes, todas y cada una de las modificaciones expuestas a la Modificación y mejora de los Reglamentos de prestaciones.

Todas las modificaciones propuestas, tanto por temas contables, como de ges-

tión, en caso de ser aprobadas por la Asamblea, entrarán en vigor el 1 de enero de 2016.

El Sr. Presidente, toma nuevamente la palabra y reitera a los asistentes si han quedado claras las modificaciones propuestas o precisan algún tipo de explicación o aclaración a la modificación de las prestaciones y de los Reglamentos de prestaciones, siendo el sentir de los asistentes que las modificaciones propuestas son claras y concisas, por lo que se ratifican nuevamente la unanimidad de los asistentes en la aprobación de las modificaciones expuestas.

9º

Carta renuncia con carácter irrevocable como Vocal de la Junta Directiva del Montepío, de D. José Luis Cortijo Sánchez, y estimada, si procede, por la Asamblea General, conforme al Artículo 36 de los vigentes Estatutos.

El Sr. Higuera, toma la palabra para hacer lectura de los escritos remitidos al Montepío por D. José Luis Cortijo Sánchez el pasado 31 de marzo a la Junta Directiva, y el 27 de abril a él personalmente, para dar traslado a esta Asamblea.

También en este acto, comunica que D. Carlos Sánchez Blázquez, compañeros en

■ ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Telefónica desde hace cincuenta años, miembro de la Junta Directiva y vocal de actividades culturales, desde hace más de veinticinco años hasta el día de hoy, ha tomado la decisión de no presentar su candidatura a la reelección. Dedicó a los mismos unas sentidas y emocionadas palabras en las que pretende recoger los logros y años dedicados por ambos Directivos al Montepío de Teléfonos.

Asimismo informa, que en la mañana hoy se ha celebrado Junta Directiva, a la que han asistido ambos Señores y aprovechando que era su última asistencia como miembros de la misma, se ha procedido, por parte del Sr. Presidente, a la imposición de la medalla de oro y brillantes del Montepío de Teléfonos, máximo galardón que otorga nuestra entidad.

La unanimidad de la Asamblea, hace suyas las palabras dedicadas por el Sr. Presidente, de agradecimiento por la dedicación de Don José Luis Cortijo Sánchez y D. Carlos Sánchez Blázquez y estima la renuncia expresa e irrevocable de Don José Luis Cortijo Sánchez.

10°

Elección para cubrir cuatro vacantes de vocales de la Junta Directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.

El Sr. Presidente informa a la Asamblea que se han presentado cinco candidaturas en tiempo y forma siendo los candidatos: D. José Antonio Sánchez Zamora, D. Juan Bautista Grau Olivé, D. Joaquín Servían Pontes, D. Agustín Tendaro Picazo y D. Enrique Pérez González.

Cede la palabra al Sr. Robles, que da lectura a un resumido y conciso curriculum de los candidatos.

Acto seguido se procedió a constituir la Mesa de Votación para la elección de los afiliados que deberán cubrir las cuatro vacantes de vocales de la Junta Directiva, previamente anunciadas en la revista Remonte de enero y junio de 2015, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidente: D. Juan José González Fernández



Vocales: D. Ramón Parra Castillo
D. Emilio Martínez Rubini

D. Agustín Tendaro Picazo
nº de votos 52

Declarada cerrada la votación, se procedió al escrutinio y recuento de votos, procediéndose a confeccionar el acta de la citada votación que se transcribe:

“Acta de la elección por la Asamblea General de las cuatro vacantes de vocales de la Junta Directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de los Estatutos Sociales.

Punto 10 del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del Día 29 de Junio de 2015.

Efectuado el recuento de los votos asistiendo los mismos a 82, habiendo obtenido las candidaturas presentadas los siguientes votos.

D. José Antonio Sánchez Zamora nº de votos 72
D. Juan Bautista Grau Olivé nº de votos 68
D. Joaquín Servían Pontes nº de votos 73
D. Agustín Tendaro Picazo nº de votos 52
D. Enrique Pérez González nº de votos 28

Quedan proclamados los candidatos electos:

D. José Antonio Sánchez Zamora
nº de votos 72
D. Juan Bautista Grau Olivé
nº de votos 68
D. Joaquín Servían Pontes
nº de votos 73

Madrid a veintinueve de Junio de dos mil quince.”

Dichos candidatos reúnen los requisitos y competencia exigidos por la legislación de seguros. Los candidatos presentes en el acto, aceptaron el nombramiento como miembro de la Junta Directiva.

Tanto el acta de proclamación de vocales como los datos personales de los miembros proclamados fueron entregados y obran en poder del Montepío de Teléfonos a efectos de inscripción en el Registro Mercantil y comunicación a la D.G. de Seguros

11°

Nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas y elección por la Asamblea General de tres miembros para la Comisión de Control del ejercicio de 2015 y los suplentes correspondientes.

Informa el Sr. Secretario, Sr. Robles, que la empresa auditora ATENEA AUDITORES S.L. con C.I.F. B83142117, fue nombrada en la Asamblea del año 2012 para los siguientes tres años, la Junta Directiva propone que continúe la mencionada sociedad, durante los próximos tres años. Tras un cambio de opiniones y pre-

via deliberación se somete a votación la propuesta de la Junta Directiva, siendo aprobado por unanimidad el nombramiento como empresa Auditora para los ejercicios 2015 al 2017, ambos inclusive, a ATENEA AUDITORES S.L. con C.I.F. B83142117

Siguiendo el Orden del Día, fueron elegidos como miembros de la Comisión de Control:



Don Miguel Ángel Díaz Gil, Don Enrique Pérez González y Don Juan Jesús Fernández Ortega y como reserva Don Emilio Martínez Rubini, que presentes en el acto, aceptaron su elección.

12º Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea.

El Presidente solicita de la Asamblea tres miembros voluntarios para componer la revisión y firma del Acta, fueron elegidos:

Doña Rosario Hidalgo Pedrosa, Juan José González Fernández y Don Francisco Lois Oltra, que presentes en el acto, aceptaron su elección.

13º Delegación de facultades en la Junta Directiva para la elevación a público de los

acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria, con las más amplias facultades para interpretar, rectificar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los mismos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Se faculta a los miembros de la Junta Directiva, Presidente, D. Juan Higuera Pérez, Vicepresidente, D. José Antonio Sánchez Zamora y Secretario, D. Pedro Robles Sierra, para que cualesquiera de ellos e indistintamente, puedan formular y ejecutar los presentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran útiles o necesarios para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en la Dirección General de Seguros, pudiendo hacer además cuantos escritos y/o escrituras de aclaración, subsanación o ratificación sean necesarias o convenientes, en orden a la ca-

lificación verbal o escrita de los mencionados Órganos.

Se somete a votación la propuesta de delegación de facultades, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

14º Ruegos y preguntas

Se suscita un intercambio de opiniones sobre la posibilidad de tramitar documentación y consultas a través de la página web. El Sr. Presidente se compromete a que se estudiará e irá implantando, como se viene haciendo en la medida de la demanda y posibilidades, el atender este nuevo servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia y participación, dando por finalizada la Asamblea. Se levanta la sesión siendo las veinte horas veinticinco minutos del día de la fecha.

5%
descuento*

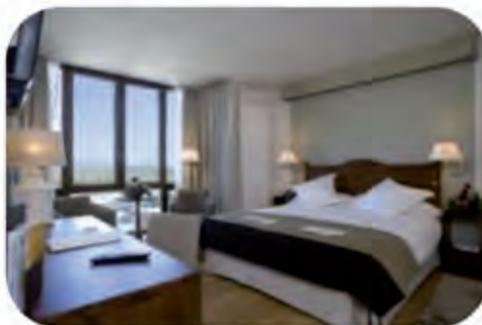
Si te faltaba algo para decidirte...
Aquí tienes un precio sólo para ti.

Ahora es el momento de descubrir toda la magia que
esconde Paradores beneficiándote de un descuento
exclusivo sólo por pertenecer a este grupo.

*Descuento durante 2015 sobre el precio del alojamiento con la Tarifa Parador.



Corlas



Aegomaniz



Málaga Golf

Reserva en:

•902 54 7 9 79
•reservas@parador.es
•en el Parador elegido

The screenshot shows the website's header with the logo and navigation menu. The main content area features a login form on the left and a list of services on the right.

Montepío de Teléfonos
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA

ACUERDOS CON EMPRESAS | BOLSA DEL ASOCIADO | CONTACTO

Principal | Última Hora | Vacaciones | Prestaciones | Revista

OBTENER CONTRASEÑA DE AFILIADO PARA ACCEDER

ACCESO AFILIADOS

Email:

Contraseña:

¿Olvidió su contraseña?
AFILIATE AHORA AL MONTEPIÓ DE TELÉFONOS

El Montepío está en un proceso de **CAMBIO** y **MEJORA** en el que buscamos:

1. Agilizar vuestras gestiones e **INFORMACIÓN**.
2. Recordaros los servicios **ACTUALIZADOS** a los que podéis optar de una manera permanente.
4. Y como no... contribuir a la **SOSTENIBILIDAD** del medio.

Y recordar: **RESERVA DE TARJETAS EL CORTE INGLÉS**.

10 RAZONES POR LAS QUE USAR NUESTRA WEB

MONTEPIO

CAMBIO

MEJORA

ALCANCE

INFORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN

SOSTENIBILIDAD

MEDIO AMBIENTE

COLABORACIÓN

RESERVAS

Poco a poco elaboramos nuevas propuestas, intentando acercarnos a las nuevas formas de comunicación, iniciando la agilización en algunas de vuestras solicitudes y consultas. A través de una web actualizada podrás conocer ofertas y servicios ofrecidos en la revista Remonte, de las últimas noticias, sorteos y colaboraciones del Montepío, de los nuevos eventos y cambios de interés de los asociados, reduciendo el número de ejemplares de nuestra revista impresa, siendo emitida de manera semestral. Buscamos un cambio en la Mutualidad en base a vuestras propuestas, reduciendo el tiempo de espera telefónica y consiguiendo una mejora en la atención a nuestros socios.

¿AUN NO ERES SOCIO DEL MONTEPIÓ?

Entra en nuestra web www.montepiotelefonos.net y podrás conocer quiénes somos y los beneficios que puedes obtener.



Boletín de inscripción al Montepío de Teléfonos

Solicitud de afiliación

D. N.º: _____ con N.I.E. _____

Nombre y apellidos: _____

Localidad: _____ T.R. _____ Provincia: _____

Dirección postal: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____

Empresa: _____ Af. por jubilación: _____

Fecha de ingreso: _____

Beneficiarios en caso de fallecimiento:

Nombre del beneficiario (cónyuge o hijo): _____

Fecha de nacimiento (D.P.): _____

N.I.E.: _____

Relación con el afiliado: _____

**Podrás complimentarlo por la web
pero no olvides enviarlo firmado
junto con una fotocopia de tu DNI**

¿Sabías que tus familiares pueden afiliarse?
Cónyuge e hijos de los afiliados, así como los hermanos
por consanguinidad o afinidad y padres
(menores de 65 años.)

Consulta la condiciones de afiliación
en nuestra página web www.montepiotelefonos.net

¿YA ERES SOCIO?



Montepío de Teléfonos
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA

Su Cuenta

ACUERDOS CON EMPRESAS | BOLSA DEL ASOCIADO | CONTACTO

Principal Última Hora Vacaciones Prestaciones Revista

▶ **OBTENER CONTRASEÑA DE AFILIADO PARA ACCEDER**

▶ **ACCESO AFILIADOS**

Email: _____

Contraseña: _____

Acceder

¿Ovidó su contraseña?
AFILIATE AHORA AL
MONTEPIÓ DE TELÉFONOS

Si aún no estás dado de alta en nuestra página web, solicita tu usuario y contraseña. Recuerda que te la enviaremos a tu correo electrónico.

Si ya estás dado de alta, accede a nuestra página comprobando los resultados de los sorteos así como las nuevas solicitudes online y las últimas noticias.

¿Tienes problemas para acceder con tu correo? Estaremos encantados de atenderte en registros@montepiotelefonos.net

UNICAMENTE INCIDENCIAS CON LA WEB

Sumario de Prestaciones y Servicios

- | | |
|----------------------------------------------|------------------------------------|
| 1 Ayudas y Adquisición de Material Didáctico | 10 Enfermedad |
| 2 Ayudas Extraordinarias | 11 Gafas y microlentillas |
| 3 Balneario | 12 Jubilación |
| 4 Circuitos Culturales y Turísticos | 13 Natalidad |
| 5 Concurso de Poesía y Narrativa | 14 Nupcialidad |
| 6 Cheques Regalo El Corte Inglés | 15 Odontología |
| 7 Créditos de Compra El Corte Inglés | 16 Ortopedia |
| 8 Créditos Reintegrables Montepío | 17 Plan Anual de Vacaciones |
| 9 Defunción | 18 Sanatorio |
| | 19 Seguro de Responsabilidad Civil |
| | 20 Sepelio |

1 Ayuda para Adquisición de Material Didáctico

El Montepío de Teléfonos, anualmente efectúa un concurso para la adjudicación de ayudas económicas para la adquisición de material didáctico necesario para la realización de estudios para el curso académico, destinadas a los afiliados e hijos.

La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, y el concepto, número de ayudas y su cuantía, publicándolas en el último trimestre de cada año natural (coincidiendo con la apertura del curso académico).



2 Ayudas extraordinarias

Circunstancia: Hechos o circunstancias acaecidas, que representen un alto coste económico, como pueden ser:

- Importantes desembolsos o pagos como consecuencia de enfermedades contraídas por el asociado o familiares a su cargo, incluidos en la cartilla de la Seguridad Social.
- Pérdidas en bienes de su propiedad como consecuencia de catástrofes.
- Reinserción de drogodependientes.
- Aparatos especiales para disminuidos físicos o psíquicos.
- Otros acontecimientos extraordinarios.
- La cantidad máxima que se asignará a esta prestación será de 1.300 €
- El coste soportado deberá haber superado los 2.500 €.

* Documentación a presentar al Montepío: Carta exponiendo el motivo que dé lugar a la solicitud y fotocopias de la documentación de los gastos ocasionados. La concesión de estas ayudas, de carácter discrecional, se efectúa mediante estudio minucioso por la Comisión Ejecutiva de cada caso en concreto.

Tiempo necesario de filiación: un año

La prestación es por una sola vez y por unidad familiar, debiendo transcurrir un plazo de cinco años desde su concesión para volver a solicitarla en caso que se precise.



3

Balneoterapia

- Tiempo necesario de afiliación: un año
- Al Afiliado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento con pernocta en un balneario, por prescripción facultativa.
- Importe: 6€ por noche de estancia, con un máximo de 120€ por persona y año, En ningún caso la ayuda económica de esta prestación podrá exceder del 40% del costo real
- * Documentación a presentar al Montepío: fotocopia del volante o receta de prescripción facultativa, junto con una copia de la factura oficial de los días de tratamiento y pernoctas (en caso de ser distinto titular, fotocopias de tarjetas sanitarias, socio y beneficiario
- Máximo tres anualidades y una carencia de dos años para el siguiente cobro.



4

Circuitos Culturales y Turísticos

El Montepío de Teléfonos podrá intermediar u organizar en beneficios de sus asociados y familiares, viajes o circuitos turísticos, en las condiciones que tenga establecidas las empresas que se dediquen a esta actividad y bajo su responsabilidad. Tanto las fechas, condiciones de adjudicación como el precio y subvención serán establecidos por la Junta Directiva.



5

Concurso de Narrativa y Poesía

El Montepío de Teléfonos, convoca anualmente un concurso de Poesía y Narrativa. La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, el concepto, número de premios y su cuantía, publicándolas con la suficiente antelación para información.

6

Tarjetas regalo de El Corte Inglés para adquisición de mercancías/servicios Para uso exclusivo de los Afiliados

Los afiliados que estén al corriente en el pago de sus cuotas, pueden beneficiarse de la bonificación especial que el Corte Inglés tiene pactada con el Montepío de Teléfonos. Solicitar información de adquisición de tarjetas-regalos, en las oficinas del Montepío.



7

Créditos Compra El Corte Inglés

Tiempo necesario de afiliación 3 meses

El Montepío de Teléfonos concede con los mismos requisitos establecidos para los créditos reintegrables Montepío, créditos reintegrables para compras en El Corte Inglés. Dichos créditos que no podrán ser concedidos por cantidad superior a la que establezca la Asamblea General, no devengan interés alguno que deba pagar el afiliado. Estos préstamos o créditos sólo se concederán a los afiliados que estén al corriente de pago de sus cuotas al Montepío, amortizándose mensualmente mediante descuento en banco y con un plazo máximo de 12 mensualidades. La entrega al afiliado se efectuará a través de la tarjeta regalo que tiene establecida El Corte Inglés.



Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
600	600	50	12	600
900	900	75	12	900
1.200	1.200	100	12	1.200

8

Créditos Reintegrables

Tiempo necesario de afiliación 6 meses

De acuerdo con lo establecido en su día por la disposición transitoria cuarta del Reglamento de Entidades de Previsión Social (Real Decreto 2615/1985), el Montepío de Teléfonos concederá préstamos o créditos reintegrables a sus afiliados por los importes que determine la Junta Directiva y que en ningún caso podrán ser superiores a 50 veces el importe de la cuota anual. La solicitud de estos préstamos o créditos se efectuará por los afiliados en el impreso de solicitud destinado con este fin y teniendo que ser necesariamente avalados los mismos por otro afiliado, o por la empresa donde presta sus servicios, o por un intermediario financiero inscrito en el Registro Oficial del Ministerio de Economía y Hacienda o por un tercero, previa autorización por la Comisión Ejecutiva. Estos préstamos o créditos sólo se concederán a los afiliados que estén al corriente de pago de sus cuotas al Montepío, amortizándose mensualmente mediante descuento en banco y con un plazo máximo de 24 mensualidades. El tipo de interés será el fijado por la Asamblea General y no podrá ser inferior al interés técnico establecido por el organismo competente de la Administración. No se concederán estos préstamos o créditos a aquellos afiliados que tengan retenciones judiciales en haberes como consecuencia de procedimientos judiciales, ni aquellos que tengan sin amortizar un anticipo o crédito anterior. No obstante, será competencia de la Junta Directiva otorgarlos, teniendo en cuenta la solvencia y liquidez del afiliado que lo solicite.

Los créditos se concederán por riguroso orden de petición. La Junta Directiva designará mensualmente la cantidad que se fija para estos préstamos o créditos, teniendo en cuenta las obligaciones del Montepío y dejando siempre un remanente para atenciones imprevistas. La Junta Directiva acusará recibo de las solicitudes, cuando prevea un retraso en la concesión superior a 30 días, indicando al afiliado la fecha en que podrá disponer del préstamo o crédito solicitado.



Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
600	576	50	12	600
1.200	1.152	100	12	1.200
2.040	1.876,80	85	24	2.040
3.000	2.760	125	24	3.000

9

Defunción

- Tiempo necesario de afiliación: un año
- Circunstancia: Al fallecimiento del afiliado.

*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del Certificado de defunción, expedido por el Registro Civil.

Importe:

Escala de edades	Prestación (€)
65 años	210,35
55 a 64 años	270,46
45 a 54 años	420,71
35 a 44 años	781,32
25 a 34 años	1.202,02
24 años	1.382,33



10

Enfermedad

- Tiempo necesario de afiliación: un año
- Circunstancia: el asociado que esté de baja por enfermedad más de 30 días (no cubre maternidad)
- Importe: 1,50 € diario, por el tiempo que supere los 30 días y máximo de 330 días.

*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del parte de alta y baja.

11

Gafas y Lentes de contacto

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que por prescripción facultativa precisen tratamiento por este concepto.
- Importe:

- Gafas normales:** Se concederá una ayuda de hasta 10 €.
- Gafas bifocales:** Se concederá una ayuda de hasta 20 € cuando se trate de gafas bifocales, para lo que normalmente se precisarán dos clases de gafas (lejos y cerca).
- Alta graduación o anisometropía:** En miopías de alta graduación o cuando exista una importante anisometropía en que el importe de las gafas (a causa de los cristales) sea superior al precio normal, se abonará el 40% con el límite máximo de 45 € por los cristales.
- Lentes de contacto o microlentillas:** Si se opta por utilizar microlentillas, se prestará la ayuda por el mismo importe que si fueran gafas normales, es decir, hasta 10 €. Cuando se precisan microlentillas cuya utilización no es con fines estéticos, sino por prescripción facultativa, circunstancia que ocurre especialmente en miopías de alta graduación o cuando existe una anisometropía en que las gafas puedan no ser toleradas; se podrán conceder hasta 45 € sin que la prestación sobrepase el 40% del costo real.



e) **Gafas para trabajos en pantallas:** Se abona una ayuda única de 10 €. Concedida una prestación de gafas o microlentillas para el titular o para alguno de sus beneficiarios, solamente se admitirá la renovación para la misma persona una vez transcurrido un año de la anterior concesión, salvo en caso de que existiese una variación significativa de la corrección óptica (al menos una dioptría).

- En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas podrá exceder del 40% del costo real.

Notas aclaratorias

Se considerará como "alta graduación" a partir de las 5 dioptrías, aunque sea en un solo ojo. El concepto normativo adoptado de "alta graduación", comprende tanto la miopía como la hipermetropía. Se considerará anisometropía cuando exista una diferencia de graduación entre los dos ojos de 3,5 o más dioptrías. No procede la suma de dioptrías de diferentes conceptos por ojo, ni la suma de dioptrías de ambos ojos. En el supuesto de anisometropía y de alta graduación, cualquiera que sea esta (incluidas gafas bifocales), no podrá pagarse más de 45 € anuales por todos los conceptos, en prestación de gafas y microlentillas.

*Documentación a presentar al Montepío: copia del documento que acredite la graduación emitido por el oftalmólogo la receta de la óptica, en la que figure la graduación, así como copia de la factura y fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).

12 **Jubilación**

- Tiempo necesario de afiliación: un año.

- Circunstancia: El asociado que pase a la situación de jubilación o asimilado (la prejubilación o invalidez no se considera asimilado).

- Importe: Hasta 25 años de afiliación, 6 € por cada año. Pasando de 25 años 9 € por cada año que exceda.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de reconocimiento por parte de la Seguridad Social del derecho a la pensión.



13 **Natalidad**

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.

- Circunstancia: Por cada hijo nacido o adoptado.

- Importe: 100 €

- No cubre: Abortos, fetos y criaturas no inscritas en el Registro Civil.

- En los casos de adopción el importe de la prestación se abonará de acuerdo con la fecha de inscripción en el Registro Civil.

* Documentación a presentar al Montepío: Solicitud y justificante del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia).





14

Nupcialidad o Unión de Hecho

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
- Circunstancia: El asociado que contraiga matrimonio o formalice la unión de hecho estable

*Documentación a presentar al Montepío: solicitud y justificante registral del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia o documento acreditativo de la inscripción en el correspondiente Registro Oficial).

• Importe:	
1 año hasta 2 años.	53 €
2 años hasta 4 años	80 €
4 años hasta 5 años	110 €
más de 5 años	262 €

15

Odontológicas

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.
- En la odontología conservadora, el curetaje y/o raspaje derivado de tratamiento periodoncial (periodontiditis) y/o limpieza de piezas dentarias, no procede su abono. La equiparación del concepto de curetaje y/o raspaje con gingivectomía se realizará en caso de derivarse de procesos patológicos (abscesos, quistes residuales, osteitis maxilar, etc.) muy específicos. En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas odontológicas podrá exceder del 40% del costo real.
- El importe máximo establecido para esta prestación es de 45 € persona y año.

* Documentación a presentar al Montepío: copia de la factura extendida por el estomatólogo, clínica dental u odontólogo donde figuren los trabajos detallados que le han sido realizados y fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).



• Importe:			
Empaste	5 €	Reconstrucción	5 €
Endodoncia (pulpectomía)	9 €	Sustitución de pieza (prótesis dental) Puente	9 €
Corona-Fundas	10 €	Perno Muñón	9 €
Extracción de Cordal (apiceptomía)	13 €	Ortopantomografía (30% factura) máximo	16 €
Gingivectomía por cuadrante	13 €	Ortodoncia (40% factura) máximo 3 años a	45 €
Implantes	25 €	Placas de descarga o descanso dental (10 % factura) máximo	45 €

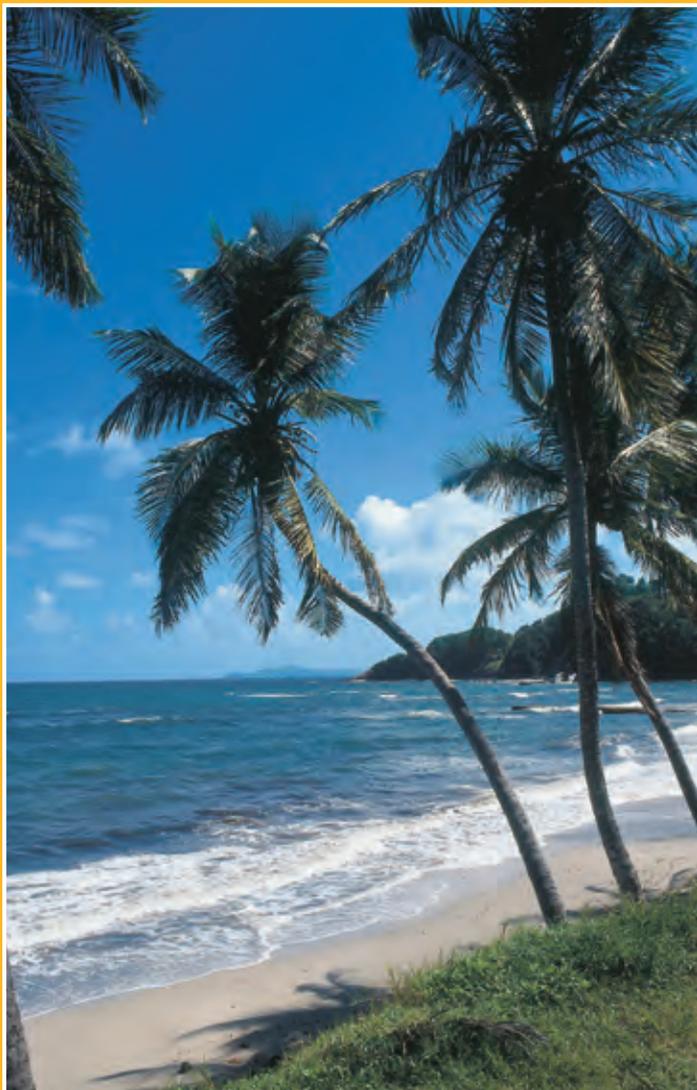
16

Ortopedia o podología

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.
- Importe: Se establece una ayuda del 40% de la factura de aparatos ortopédicos, acreditando prescripción facultativa, con el límite máximo de 55 € por persona y año. Los gastos por honorarios médicos de podólogo, tendrán una ayuda única por persona y año de 5 €.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de prescripción facultativa, fotocopia de factura y fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).





17 **P**lan Anual de Vacaciones

El Montepío de Teléfonos pondrá a disposición de sus afiliados un número determi-

nado de plazas de apartamentos, bungalows, casas rurales, balnearios y plazas hoteleras en las fechas y zonas que la Junta Directiva considere más conveniente, procurando atender las demandas de los afiliados. Asimismo podrá organizar sorteos de plazas de vacaciones. (Se entenderá como período de vacaciones desde el día

1 de Junio al 30 de Septiembre ambos incluidos).

18

Sanatorio

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que sean ingresados en algún centro hospitalario y pernocten como mínimo una noche.
- Importe: 6,00 € por noche de estancia, con un máximo de 60 días por persona y año con un máximo de 5 anualidades.
- No cubre: A quien no esté incluido en la cartilla de la Seguridad Social del empleado afiliado al Montepío.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de factura o justificante donde consten los días de estancia. Fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).



19

Seguro de Responsabilidad Civil

• Capitales asegurados:	
Límite de indemnización por siniestro	60.000 €
Límite de indemnización daños por agua	1.200 €
Límite indemnización reclamación de daños	6.000 €
Suma asegurada anual máxima	300.000 €
Franquicia 60€ en siniestros de daños materiales	



• Objeto del seguro:

A través de Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, ponemos a disposición de todos los afiliados al Montepío una póliza de Responsabilidad Civil (04-RC-3-0012002) que se hará cargo del pago de las indemnizaciones que deba satisfacer el asegurado como civilmente responsable de los daños ocasionados accidentalmente a terceros, en virtud de los artículos 1.902 a 1.910 del Código Civil, o disposiciones similares previstas por las legislaciones extranjeras, que den lugar a las siguientes responsabilidades:

- ✓ Responsabilidad civil familiar, como consecuencia de actos del Asegurado, en su vida privada.
- ✓ Responsabilidad civil como cabeza de familia
- ✓ Responsabilidad civil por los daños causados por el personal doméstico legalmente al servicio del asegurado en el ejercicio de sus funciones
- ✓ Responsabilidad civil derivada de la práctica del asegurado de deportes como aficionado

• Exclusiones principales

- ✓ Daños causados en la práctica de deportes que precisen manipulación o utilización de armas de fuego o que se utilicen vehículos a motor.
- ✓ Daños derivados de responsabilidad que deba ser objeto de cobertura por un seguro obligatorio.
- ✓ Daños causados en el ejercicio de un oficio, profesión, servicio, cargo o actividad, retribuido o no.
- ✓ Reclamaciones formuladas por transmisión de enfermedades infecciosas del ser humano.
- ✓ Daños causados por la tenencia de animales domésticos.

Todos los siniestros o información que precise el socio del Montepío, serán atendidos en el teléfono de atención de Liberty Seguros 902 10 21 48.

Asimismo, deberán notificar al Montepío los daños ocasionados, cuando ocurrieron y la fecha de comunicación a Liberty Seguros.

Efectividad de la póliza Septiembre 2014. Póliza íntegra en Web.

El texto de los Estatutos y los reglamentos de prestaciones aseguradoras, sociales y atención al mutualista, están a disposición de los afiliados en las oficinas del Montepío o en la página web www.montepiotelefonos.net



20

Sepelio

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
- Circunstancia: Al fallecimiento del asociado, padre, madre, cónyuge e hijos. También fetos inscritos en el legajo de abortos del Registro Civil.
- Importe: 65 €.
- No cubre: A los suegros (padres políticos), hermanos aunque se encuentren incluidos en la cartilla de la Seguridad Social del asociado.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia del Certificado de Defunción.

Cuotas Montepío año 2015

Para el ejercicio 2015 las cuotas han sido fijadas en 76,58 € distribuidas de la siguiente forma:

- Afiliados a los que se les efectúa el descuento a través de nómina 5,47 € mensuales, excepto los meses de julio y diciembre que el importe será de 10,94 €.
 - Afiliados que tienen domiciliado el pago, el importe mensual será de 6,38 €, excepto Marzo Junio, Septiembre y Diciembre: 6,39 €.
- Con el fin de mejorar la gestión y ahorrar costes a los mutualistas todos los pagos que el Montepío efectúa por prestaciones y créditos, se realizan a través de transferencia bancaria. Por tanto les agradeceremos que en las solicitudes hagan constar los 20 dígitos de la entidad bancaria donde desean recibir el importe solicitado.

Solicitud de prestaciones

Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social

Sede Central:

Calle Valverde 17 – 1º
28004 – Madrid
Tel.: 91 531 80 31
91 531 80 70
Fax: 91 521 62 10



Oficina Las Tablas:

Distrito C Edificio Servicios. Plta. 0
Ronda de la Comunicación s/n
28050 – Madrid
Tel.: 91 727 04 04
91 727 04 05
Fax: 91 727 04 06



Nº MATRÍCULA CS

--	--	--	--	--	--	--	--

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre		
Domicilio Particular (Calle, Avda., Pza, etc.)		Número	Piso	
Localidad	C. Postal	Provincia	Teléfono	
e-mail		Teléfono móvil		

2. PRESTACIONES SOLICITADAS

Marcar con una X las prestaciones que solicita:

X	PRESTACIÓN	PARENTESCO	NOMBRE Y APELLIDOS	A CUMPLIMENTAR POR EL MONTEPÍO	
				FECHA	IMPORTE
	BALNEARIO			/ /	€
	BOCA			/ /	€
	DEFUNCIÓN	TITULAR		/ /	€
	ENFERMEDAD	TITULAR		/ /	€
	EXTRAORDINARIA			/ /	€
	GAFAS			/ /	€
	JUBILACIÓN	TITULAR		/ /	€
	MATRIMONIO	TITULAR		/ /	€
	NATALIDAD	HUO/A		/ /	€
	ORTOPEDIA			/ /	€
	PODOLOGO			/ /	€
	SANATORIO			/ /	€
	SEPELIO			/ /	€

....., de de 20.....

IBAN COBRO POR TRANSFERENCIA
SE RUEGA APORTE LOS DATOS BANCARIOS QUE SE INDICAN

ES

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DC

.....

Firma del solicitante

NOTA: LAS PRESTACIONES PRESCRIBEN AL AÑO, EXCEPTO LAS PRESTACIONES DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA (JUBILACIÓN, DEFUNCIÓN, ENFERMEDAD Y SANATORIO) QUE PRESCRIBEN A LOS CINCO AÑOS.

El número de IBAN facilitado por usted, quedará grabado en nuestra base de datos, sirviendo para el pago y cobro de prestaciones, créditos, cuotas, o cualquier otro servicio contemplado en los estatutos y relacionado con la actividad de esta mutualidad.

En cumplimiento de la Ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal se pone en su conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen, serán tratados y archivados informáticamente, no pudiendo ser utilizados para fines distintos a aquellos para los que fueron recogidos, con las excepciones que contempla la legislación vigente.

Solicitud de créditos

Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social

Sede Central:

Calle Valverde 17 – 1º
28004 – Madrid
Tel.: 91 531 80 31
91 531 80 70
Fax: 91 521 62 10



Oficina Las Tablas:

Distrito C Edificio Servicios. Plta. 0
Ronda de la Comunicación s/n
28050 – Madrid
Tel.: 91 727 04 04
91 727 04 05
Fax: 91 727 04 06



Nº MATRÍCULA CS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido		Segundo apellido			Nombre	
Domicilio Particular (Calle, Avda., Pza, etc.)				Número		Piso
Localidad		C. Postal	Provincia		Teléfono	
e-mail			Teléfono móvil			

2. DATOS DEL AVALISTA (ADJUNTAR FOTOCOPIA D.N.I.)

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		Nº Matrícula/D.N.I.
Residencia		Domicilio (Calle, Avda., Pza, etc.)				Número
e-mail			Teléfono móvil			
"EL AVALISTA QUEDA OBLIGADO A LIQUIDAR EL CRÉDITO QUE SE SOLICITA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA DEL SOLICITANTE"						

3. CRÉDITO QUE SE SOLICITA

• CRÉDITO MONTEPIÓ	<input type="text"/>	€	• CRÉDITO COMPRA: EL CORTE INGLÉS	<input type="text"/>	€
	Importe			Importe	
• TRANSFERENCIA EN MI CUENTA CORRIENTE	IBAN				
	ES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	DC	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Mediante el presente documento autorizo a la entidad bancaria arriba indicada, a que realice los correspondientes descuentos de la cuenta corriente de la que soy titular. Y en caso de impago autorizo a la empresa o entidad por la que se perciba algún tipo de retribución, para que realice las operaciones de descuento.

En caso de impago y previa notificación oportuna del Montepío, el avalista se compromete a la cancelación a través de cheque conformado o en su defecto ingreso en la cuenta bancaria que el Montepío indique.

Será de aplicación al presente documento la normativa de esta entidad (Reglamento de Prestaciones Sociales): Así como la normativa recogida en los Códigos de Comercio y Civil.

Con renuncia expresa del propio fuero, los firmante se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Madrid.

La falta de pago de la amortización de dos mensualidades, determinará el vencimiento del crédito concedido, pudiendo el Montepío reclamar la totalidad de las cantidades pendientes.

.....
Firma del solicitante

.....
Fecha

.....
Firma del avalista

El número de IBAN facilitado por usted, quedará grabado en nuestra base de datos, sirviendo para el pago y cobro de prestaciones, créditos, cuotas, o cualquier otro servicio contemplado en los estatutos y relacionado con la actividad de esta mutualidad.

En cumplimiento de la Ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal se pone en su conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen, serán tratados y archivados informáticamente, no pudiendo ser utilizados para fines distintos a aquellos para los que fueron recogidos, con las excepciones que contempla la legislación vigente.

Casa Rural AZAIT (CÓRDOBA)



Situada en el Valle del Guadalquivir entre Córdoba y el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos; seleccionada en la Guía de "Alojamientos con Encanto" que edita la Junta de Andalucía.

Capacidad para 9 personas; dispone de 4 dormitorios dobles y un dormitorio sencillo esmeradamente decorados, tres cuartos de baño completos totalmente equipados, un

acogedor salón-comedor, cocina con sabor andaluz, patio cordobés y una piscina alberca. Oferta especial afiliados Montepío: 15 % Dto sobre tarifa oficial (consultar Web) Web: www.casauralazait.com - Tf: 629 846 652



Caseria de las 7 Fuentes



Parque Natural de la Sierra de Cazorla, a un rincón casi desconocido, El Paraje de 7 Fuentes, donde nace el río Turrillas, conocido por la calidad de sus aguas Caseria sencilla, austera, y confortable en un entorno donde la vida, la belleza, la paz y la alegría la proporcionan el placer de oír, sentir, y escuchar la naturaleza, en estado puro, sintiendo el discurrir de las horas, como discurren a nuestro lado las aguas de nuestro río

Capacidad de 10 habitaciones dobles, entre 14 y 18 m² y una individual. Todas disponen de aseo o baño incorporados, climatizadas, exteriores con magníficas vistas; equipadas con teléfono y TV

Oferta especial afiliados Montepío:

30% Dto sobre tarifa oficial, si la reserva se efectúa con plazo superior a 7 días tendrá un descuento añadido del 10 % .

Web www.caseria7fuentes.com

Calle Cuenca, 10 • Aldea de Cuenca Hinojares (Jaén) Tlf. 953 71 82 06- 606 39 51 72

Hotel Montepiedra



Hotel Montepiedra se encuentra a tan sólo 200 metros del mar, en Dehesa de Campoamor, una tranquila urbanización alicantina bañada por el mar mediterráneo. Está ubicado a tan sólo 15 y 50 km. respectivamente, de los aeropuertos de San Javier y Alicante y a 10 km de Torreveja, ciudad

con una oferta completa en servicios de todo tipo.

El hotel, de planta baja y compuesto de habitaciones tipo bungalow distribuidas alrededor de una piscina de grandes dimensiones y zona ajardinada, cuenta con un total de 65 habitaciones en una parcela de 15.000 m².

Hotel Montepiedra es un hotel de ambiente familiar y cuidados detalles en el que podrá disponer de todo lo necesario para que su estancia sea lo más agradable y cómoda posible.

Además, podrá disfrutar de nuestro restaurante, con una cuidada selección de productos de máxima calidad, propios de la zona y servicio de cafetería, en el ambiente que prefiere, en uno de nuestros salones, el porche o junto a la piscina.

Además de los servicios propios de un hotel, Hotel Montepiedra ofrece a sus clientes algunos servicios añadidos como son:

- Salones para convenciones, reuniones, seminarios y exposiciones.
- Salones y jardines para celebraciones y banquetes.
- Discoteca.
- Conexión a Internet y zona WI-FI.

Oferta especial afiliados Montepío,
consultar tarifa en página web www.montepiotelefonos.net

HOTEL Playa Miramar***



Inaugurado en Noviembre 2005, dotado de la última tecnología, totalmente climatizado, consta de 8 plantas, 96 habitaciones dobles y 6 junior suites, con terrazas y vistas al mar, baño completo, teléfono, mini

bar, t.v. color con antena parabólica, hilo musical y caja de seguridad. Dispone de Restaurante, Comedor Buffet Libre, Cafetería, Terraza, Salón de T.V., Parking cubierto y piscina infantil y adultos con solarium. está situado en el centro de la Playa de Miramar. Bien comunicado a través de la autopista AP 7(salida 61). Próximo al Hotel se encuentran los campos de golf de Oliva, La Sella, Javea e Ifach. Lugar ideal para disfrutar del mar y de la montaña, así como para realizar excursiones a los lugares más pintorescos de la Costa Blanca.

OFERTA ESPECIAL AFILIADOS MONTEPIÓ, consultar tarifa en pagina web

www.montepiotelefonos.net o en el propio hotel. Tel. 962 803 880 • Fax: 962 803 240

3 años trabajando con personas y familias en riesgo de exclusión

LES ACOMPAÑAMOS A QUE REHAGAN SUS VIDAS Y PUEDAN DEFENDERSE ANTE LA CRISIS

- Búsqueda de empleo
- Formación
- Ayudas a vivienda y guarderías
- Inserción social
- Atención sanitaria
- Apoyo jurídico

¡¡¡MAS DEL 40% SE ESFUERZAN Y LO CONSIGUEN!!!

Somos una entidad privada declarada de utilidad pública en la Comunidad de Madrid.

Nos financiamos 100% con Colaboradores Estables, no dependemos de los Fondos Públicos. Ya somos más de 120 personas físicas y jurídicas que lo hacen posible.

¡¡AYÚDANOS, TE NECESITAMOS. NO HAY MÍNIMOS!! ¡¡TODO SUMA!!

CONÓCENOS

FUNDACIÓN DIVERSITAS (www.fundaciondiversitasmadrid.org)

Calle General Álvarez de Castro, 14, 1ºD, 28010 Madrid

Metro: Iglesia (L1), Canal (L7, L2), Quevedo (L2)

Teléfono: 91 594 32 22 • Fax 91 445 40 94

correo electrónico: info@fundaciondiversitasmadrid.org • ignacio.sanguesa@fundaciondiversitasmadrid.org



Todo el año

Bungalows Bahía Azul Denia (Alicante)



Edificio, situado en primera línea de playa a pocos minutos de Denia. Todos disponen de piscina y parking.

Tipo 4/5: consta de dos plantas. La 1ª se distribuye en salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo; y la 2ª planta en dos dormitorios, baño y terraza. Totalmente equipado.

Tipo 6/7: consta de salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero, tres dormitorios, baño y aseo. Totalmente equipado.

* No disponibles la semana anterior ni posterior a Semana Santa, última semana de Mayo ni entre los días 23 de Diciembre al 9 de Enero. Si se desea una estancia superior durante el Resto del Año, el importe por semana será de 285 € y/o 335 € en el mismo bungalow o 45 € por día, no incluye cambio de ropa ni limpieza. Durante la campaña de verano (1/06 a 30/09) y Semana Santa, consultar programa especial.

La entrega de llaves y entrada a los apartamentos se hace a través de una agencia inmobiliaria, por tanto estará sujeta al horario de la mencionada agencia.

Invierno: L a V: 9.00 a 17.30 h.
Sábado 9.30 a 13.30.

Plazas	PRECIOS BUNGALOWS BAHÍA AZUL	
	Resto del Año	
	*Semana	*Fin de Semana
4-5	285 €	170 €
6-7	335 €	205 €

Precios válidos hasta 31/12/2015



Nuestra Posada Real, LA MULA DE LOS ARRIBES, es una casa de labranza del siglo XIX rehabilitada por el arquitecto Pedro Lucas del Teso y decorada interiormente por el artista plástico Ignacio Parrilla.

La Mula de Los Arribes ofrece un total de 18 plazas repartidas en seis habitaciones dobles y dos triples, decoradas con sumo gusto y dotadas de todas las comodidades: TV, hilo musical, teléfono, wifi, calefacción, aire acondicionado y baño completo en cada habitación. Dispone de un salón con chimenea tradicional y de un comedor con acceso para minusválidos donde degustar los platos típicos de la cocina sayaguesa.

La Casa Rural restaurante tiene una capacidad de 20 plazas y está dotado con horno de leña, plancha y parrilla donde degustar las mejores carnes y pescados junto con los productos de la huerta ecológica: verduras, frutas y hortalizas.

La Posada Real permanece abierta durante todo el año (fines de semana y festivos nacionales).

Teléfono: 980 618 079
980 618 074
Móvil: 699 970 108
Fax: 980 618 021
info@lamuladelosarribes.com



15% de descuento
en alojamiento
a los afiliados
del Montepío

Apartamentos Jaca (Huesca) V.T.V.



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una/dos/tres habitaciones dobles, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

APARTAMENTOS ALTUR 5 JACA- TARIFAS 2015-2016 PRECIO SOCIOS

APTO	T BAJA	T. ALTA Y FINES DE SEMANA	T. EXTRA
1 HAB	65 €	100 €	120 €
2 HAB	75 €	125 €	170 €
3 HAB	85 €	135 €	185 €

Apartamentos Canfranc (estación) V.T.V.



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una habitación doble, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

APARTAMENTOS ALTUR 5 CANFRANC - TARIFAS 2015-2016 PRECIO SOCIOS

APTO	T BAJA	T. ALTA Y FINES DE SEMANA	T. EXTRA
1 HAB	75 €	105 €	145 €

CONDICIONES PARTICULARES 2015/2016 JACA/CANFRANC

- PRECIO POR APARTAMENTO Y NOCHE.
- MINIMO DE ESTANCIA DOS NOCHES.
- LOS APARTAMENTOS DEBERAN QUEDAR DESOCUPADOS ANTES DE LAS 12'00 HORAS.
- ENTREGA DE LLAVES DE 17'00 A 20'00 HORAS.
- SABANAS Y TOALLAS INCLUIDAS.
- TARIFA FINES DE SEMANA. (SE CONSIDERA TARIFA ALTA TODOS LOS FINES DE SEMANA COMPRENDIDOS ENTRE EL 31 DE ENERO Y EL 12 DE ABRIL).
- NO SE ADMITEN ANIMALES DOMÉSTICOS NI DE COMPAÑÍA.

**Mínimo 2 noches
(Temporada alta,
mínimo tres noches)**

**Limpieza de entrada y salida
No disponen de recepción 24 horas
Los días 24 y 31 de diciembre
no se admiten entradas**

APARTAMENTOS JACA-CANFRANC (DICIEMBRE 2015-ABRIL 2016)

TEMP. BAJA	TEMP. ALTA	TEMP. EXTRA
01/10 – 04/12 08/12 – 24/12	04/12 – 07/12 25/12 – 29/12	30/12 – 31/12
06/01 – 17-03 28/03- / 31/05	01/01 – 05/01 18/03 – 21-03	

Balneario Sicilia

150 ANIVERSARIO

Precios especiales
para afiliados a
Montepio



1860-2010



¡Ven y celébralo con nosotros!

Descubre un termalismo diferente, integrado en el paisaje.

www.balneariosicilia.com / 976 848011
Jaraba (Zaragoza). Junto al Monasterio de Piedra

Condiciones generales de utilización

UTILIZACIÓN FIN DE SEMANA (Bahía Azul): (2 noches) La entrada podrá hacerse a partir del viernes de 10 a 13:00 ó de 17:00 a 19:00 horas, terminando el domingo antes de las 11:00 horas

UTILIZACIÓN POR SEMANA (Bahía Azul): (9 noches) Los turnos darán comienzo el viernes, finalizando el lunes. La ocupación podrá realizarse de 10:00 a 13:00 horas o entre las 17:00 a 19 del primer día, terminando antes de las 11:00 del último. La adjudicación será inmediata a la presentación del justificante de ingreso en la entidad bancaria que previamente se comunicará.

UTILIZACIÓN POR DECENAS: Los turnos darán comienzo los días 1, 11 y 21, finalizando los días 10, 20 y 30.

UTILIZACIÓN POR QUINCENAS: Los turnos darán comienzo los días 1 y 16, finalizando los días 15 y 30.

Los bungalows no podrán ser ocupados, en ningún caso, por un número superior de personas al que se indica. **BAJO NINGUN PRETEXTO SE ENTREGARAN LAS LLAVES** de la vivienda a otra persona que no sea el socio solicitante a nombre del cual va extendido el bono. Cualquier causa que impida la presencia física del titular de dicho bono, deberá resolverse antes de iniciar el viaje directamente en el Montepío, para proceder, en su caso, a la anulación del citado bono. **NO SE ADMITIRAN ANIMALES DOMESTICOS NI DE COMPAÑÍA.**

Cuando existan problemas de cualquier índole para ocupar alguna planta, hágalo constar en la solicitud. Tendrán opción al uso de todos los servicios e instalaciones de que disponga el bungalow, ateniéndose para ello a las reglas fijadas por la comunidad de propietarios para su utilización.

Si al ocupar el bungalow observa cualquier falta de mobiliario o enseres, rogamos lo comuniquen inmediatamente en evitación de que le puedan imputar faltas no cometidas. Se entienden incluidos los muebles, televisión, lavadora, vajilla, ropa y demás enseres que contienen los bungalows, no estando incluido ningún servicio de tipo hotelero.

El Montepío de Teléfonos elude cualquier responsabilidad en las deficiencias que puedan presentar los servicios que reciban los asistentes de las entidades proveedoras. Debiendo, por tanto, en caso de reclamación, dirigirse directamente a la administración de los correspondientes alojamientos o a la Oficina de Turismo más próxima.

ANULACIONES: En caso de renuncia en la contratación de apartamentos con el Montepío de Teléfonos, se abonarán las siguientes cantidades en concepto de gastos de anulación: hasta quince días antes de la fecha de actividad, el 25%, hasta diez días antes de la fecha de la actividad, el 50%, con menos de diez días, no se procederá a devolución alguna.

Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las condiciones generales de utilización como por las normas de adjudicación, serán resueltas por la Junta Directiva.

Normas para la adjudicación

APARTAMENTOS 2016

- 1º Estar al corriente del pago tanto de las cuotas como de otras obligaciones con el Montepío de Teléfonos.
- 2º Tendrán preferencia los afiliados que no hayan disfrutado nunca de otros apartamentos en el Montepío de Teléfonos.
- 3º No haber renunciado, en caso de haberle sido concedido.
- 4º Antigüedad como asociado en el Montepío de Teléfonos.

Las renunciaciones se cubrirán con las solicitudes de los asociados que no hayan resultado beneficiados en primer lugar aunque cumplan los requisitos 2º y 3º.

Condiciones generales:

Las solicitudes deberán formularse a través de los impresos que correspondan a cada actividad. Los asociados agraciados, deberán ingresar el importe correspondiente en el plazo y entidad bancaria que se les indique en la comunicación de adjudicación. Si en el plazo mencionado no se ha realizado el ingreso, se considerará que renuncia a las plazas adjudicadas. El ingreso deberá ser justificado antes de la fecha límite de pago.

Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las condiciones generales de utilización o normas para la adjudicación serán resueltas por la Junta Directiva.

Anulaciones:

En caso de anulación por parte del adjudicatario una vez efectuado el ingreso, el Montepío de Teléfonos procederá a la devolución de las siguientes cantidades:

- **Hasta 15 días antes de la fecha de la actividad, el 75%.**
- **Hasta 10 días antes de la fecha de la actividad, el 50%.**
- **Con menos de 10 días, no se procederá a devolución alguna.**

SOLICITUD DE APARTAMENTOS

Nº MATRÍCULA CS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre y apellidos

Con domicilio n.º piso

C.P. Localidad Provincia

Teléfono oficina Teléfono móvil Teléfono casa

e-mail

Solicitud apartamento resto del año

	Denominación	Plazas	Fechas
1º	Bahía Azul	4	De a
2º	Bahía Azul	6	De a
3º	Jaca	-	De a
4º	Canfranc	-	De a

El asociado firmante de la presente solicitud, conoce y asume el cumplimiento de las condiciones generales de utilización (No se admitirán solicitudes que no vengán debidamente cumplimentadas y firmadas por el asociado)

Observaciones:

Fecha

Firma

Nota: Remitir esta solicitud a las oficinas del Montepío de Teléfonos, Valverde, 17.1º, 28004 Madrid.

Rellenar a máquina o con letra clara. Cumplimentar un impreso por cada solicitud de apartamento Verano y resto del año.

OTOÑO / INVIERNO

2015 - 16

Oferta Especial para



Hotel BQ ANDALUCIA BEACH ****

Torre del Mar (Málaga) P.C.

01/oct /15 a 31/mar/16 34,00 €

01/abril a 30/junio/2016 40,00 €

Precios Válidos excepto del 09 Diciembre 2015 al 04 Febrero 2016 (Hotel Cerrado). Semana Santa y Puentes (Consultar) Mínimo 3 noches.

Hotel FUENGIROLA PARK ****

Fuengirola (Málaga) P.C.

17/oct/15 a 31/may/16 31,50 €

Precios Válidos exc. del 02 Nov 2015 al 18 Mar 2016(Hotel Cerrado). Navidades, Semana Santa y Puentes (Consultar supltos)

ABADIA DE LOS TEMPLARIOS Villa Termal ****
La Alberca (Salamanca) Viernes a Domingo

TURNOS	REGIMEN	PRECIO POR PERSONA
3 días / 2 noches	MEDIA PENSION	155,00 €

*Consultar Puentes, Navidades y Semana Santa

Balneario de ARCHENA

Especial PROGRAMA DE SALUD "TERMALIUM"

Domingo a Jueves

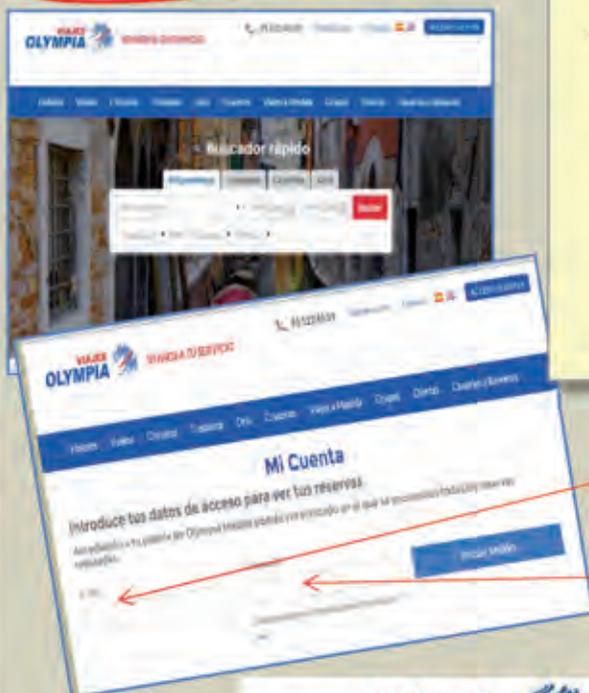
Presio por Persona: **250 e**

4 Noches de alojamiento en Hotel LEON ***
 1 Media Pensión y 3 Pensiones Completas.
 Agua y Vino en comidas.
 Reconocimiento Médico.
 Acceso libre al complejo Spa de 8.000m2 denominado "Piscinas Termales",
 1 Tratamiento Termal Termarchena***.
 Servicio de Albornoz.
 Servicio de Actividades del hotel: aquagym, gimnasia de mantenimiento, senderismo, karaoke, música y baile en directo, representaciones teatrales, etc.

Nov : 08, 15, 22, 29
 Enero: 10, 17, 24, 31
 Febrero: 07, 14, 21, 28
 Marzo: 06, 13
 Abril: 03, 10, 17, 24
 Mayo: 08, 15, 22, 29



www.viajesolympiamadrid.com



Una nueva WEB llena de posibilidades

- Hoteles en la Costa
- Hoteles de Ciudad e Interior (+ de 10.000) en España y en el Extranjero
- y..... todo tipo de propuestas en: Traslados, entradas, espectáculos, etc.
- y seguimos **creciendo!**

Si quiere **SALIR** ...
..... tiene que **ENTRAR**

Introducir en estos campos:

E-mail:

montepiodetelefonos@olympiamad.com

Contraseña:

montepio

Puerta del Sol, 14 2º

Telf. 91 522 45 01

Fax. 91 532 44 18

28013 Madrid

grupos@olympiamad.com

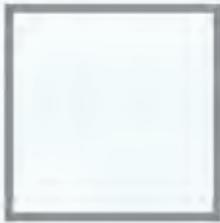


www.viajesolympiamadrid.com

Oferta exclusiva* para empleados
y ex-empleados del Grupo Telefónica y sus familiares

Pleyade

¡USTED ELIGE!



PAGAR COMO
TODO EL MUNDO



POR SER DE PLEYADE,
AHORRARSE HASTA
5 MESES EN SU SEGURO
DE AUTO, MOTO
U HOGAR

Llévese, durante todo el 2015, 3 meses gratis al contratar y, si no tiene siniestros el primer año, 2 meses gratis más en la primera renovación.

**Infórmese
ahora**

☎ Llame al **91 344 66 91**

💻 Entre en **www.segurosyfondos.com**



ZURICH[®]

*Promoción válida para pólizas contratadas con la Compañía Zurich, de nueva producción, de pago anual y por domiciliación bancaria, que sean emitidas y con fecha de efecto entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, ambos inclusive y que cumplan las siguientes características: Pólizas de Auto: exclusivamente turismos o furgonetas de uso particular, con la modalidad de Terceros Completo (Terceros + robo + lunas + incendio), con o sin Pérdida Total, o Todo Riesgo con Franquicia; y tomador, conductor y/o propietario con al menos 5 años de carné. Pólizas de Moto: con pago anual y el tomador, conductor y/o propietario con al menos 5 años de carné. Pólizas de Hogar: con coberturas de continente y contenido contratadas. Quedan excluidos los reemplazos, es decir, los riesgos ya asegurados con Zurich Seguros en cualquiera de sus Canales de distribución. Promoción no acumulable a otras promociones y/o descuentos. Se devolverá al cliente importe equivalente a 3 meses de prima del seguro contratado mediante transferencia bancaria en un plazo máximo de 45 días desde la fecha de recibo liquidado. Además, si el cliente no declara ningún siniestro en el primer año, (cualquier suceso amparado en la póliza de seguros) en el primer año, se le devolverán otros 2 meses de la prima del seguro contratado en el momento de la primera renovación. Pleyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A. Una compañía de Telefónica -Sede Social C/Ronda de la Comunicación, S/N - Edificio Oeste 2 - planta 2ª 28050 Madrid. C.I.F.: A-80157795. Registro Mercantil Provincia de Madrid, Hoja M 31419. 1/A, Folio 168, Tomo 1735 del Libro de Sociedades. Nº Registro Corredor de Seguros D.G.S.: J-196. Nº Registro Corredor de Reaseguros D.G.S.: RJ0020 (<http://www.dgsfp.mineco.es/sector/Corredurias.asp>) Concertados Seguro de Responsabilidad Civil y Caucción y Certificación de Capacidad Financiera según Ley 26/2006 de 17 de Julio. Aplicación de la Legislación vigente en materia de Protección de datos y en la resolución de quejas y reclamaciones por el servicio de mediación (Dpto. de atención al cliente: reclamacionespleyade@telefonica.com). Atento actúa como Auxiliar Asesor.

ACTA DEL SORTEO de 300 plazas para fines de semana en Paradores

En Madrid, a 27 de julio de 2015. Ante mí, Luis Máiz Cal, Notario del Ilustre Colegio de esta capital,

COMPARECE

Dña. Teresa Puentes Andrés, mayor de edad, vecina de Madrid.

INTERVIENE

En nombre y representación del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, Entidad de carácter benéfico, que se rige por los Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 15 de Enero de 1987; e inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social, con el número 810.

EXPOSICIÓN

El Montepío de Teléfonos, tiene publicado en la Revista Remonte nº 92, que envía a sus afiliados, un sorteo ante Notario de 300 plazas de fines de semana en los PARADORES DE: Alcañiz (Teruel), Argómaniz

(Álava), Cervera de Pisuerga (Palencia), Chinchón (Madrid) y Ciudad Rodrigo (Salamanca) para 150 afiliados y 150 acompañantes durante los fines de semana comprendidos entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2015.

Participan en el sorteo todos los afiliados en alta a la fecha del sorteo y con antigüedad como afiliado del Montepío de Teléfonos anterior al 1 de julio de 2015 y que estén al corriente de las cuotas y otros compromisos.

La compareciente me entrega y yo, el Notario, dejo unido a esta matriz, un listado con el sello del Montepío en el que figuran los nombres de los 19.799 afiliados que cumplen los requisitos establecidos en las bases del sorteo, a cada uno de los cuales les ha sido asignado un número correlativo.

BASES DEL SORTEO

A efectos de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y los que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente de dividir el número de afiliados entre el 50% de las plazas de fin de semana previs-

tas (dado que las plazas son para el afiliado y un acompañante). Al primer número agraciado le corresponderá la primera plaza y turno, siguiendo este criterio se adjudicarán la totalidad de las plazas. Las vacantes por renunciaciones, se cubrirán siguiendo el orden establecido en la adjudicación inicial, y si es necesario dando la vuelta al listado.

DILIGENCIA

El día veintitrés de julio de dos mil ocho, y en presencia de D^a M^a Teresa Puentes Andrés, procedo a la extracción de las bolas que han de dar el número premiado, siguiendo el procedimiento indicado en las bases. El número obtenido es el 7176 que, según el listado corresponde a Ana M^a Alba Contreras.

Con lo cual doy por concluido el requerimiento, y, leo la presente diligencia a D^a M^a Teresa Puentes Andrés, que en prueba de conformidad la firma conmigo, el Notario, y DOY FE, de su contenido redactado en el último folio del Acta que la motiva y en el presente.

Signado Luis Máiz Cal



TITULAR	PROVINCIA	TITULAR	PROVINCIA
GARCIA PIÑA, CARLOS	BARCELONA	MARTINEZ PIÑA, FELIPE JESUS	MADRID
LOPEZ PEREZ, MARIA CARMEN	MADRID	TOMAS GUIRAO, CELESTINO	MADRID
PELLITERO FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	LEON	RODRIGO MARTINEZ, TOMAS	BARCELONA
MARTIN LLANOS, JUAN IGNACIO	PONTEVEDRA	SUAREZ ARECES, JOSE LUIS	ASTURIAS
CORELLA CEBRIA, PAULINO	MADRID	PLAZA HERNAN, JULIAN	BURGOS
SANZ ALVAREZ, JUAN ANDRES	GUADALAJARA	BARAHONA AGUILAR, VICENTE	MADRID
ARDISONI GARCIA, CARLOS	BALEARES	RUANO RAMOS, ISABEL	MADRID
BENGOA ARRIETA, JOSE MARIA	GUIPUZCOA	RODRIGUEZ ESTEVE, FRANCISCO	MADRID
PIREZ GONZALEZ, JOSE MARIA	MADRID	VILA PANTOJA, JOSE LUIS	MADRID
PEREZ ESCUTIA, ELENA	MADRID	FERNANDEZ ALVAREZ, ANA MARIA	MADRID
PEÑA ROJO, M ^ª MERCEDES	MADRID	SANCHEZ MAROTO, MARCELIANO	MADRID
SANZ MARTIN, JUAN MIGUEL	SEGOVIA	SANZ CAMARILLO, JESUS	MADRID
MARGARETO LAYUNTA, FERNANDO	VALENCIA	VAZQUEZ CAPON, OBDULIA	LEON
GONZALEZ BERNABEU, MIGUEL ANGEL	CIUDAD REAL	DOMINGUEZ ALVARADO, ALFONSO	SEVILLA
NARANJO CARRILLO, MARIA CARMEN	SEVILLA	MESIAS GANDARA, JOSE MARIA	OURENSE
NIEVES PEREZ, PALOMA	MADRID	FERRER CANALS, ANTONIO	PALMA DE MALLORCA
PERELLO DOMENECH, DAMIAN	MADRID	FLORES RONDA, JUAN	MALAGA
GARCIA PASQUAL, ANTONIO	MADRID	BARRERO MEDEL, ANA MARIA	ALICANTE
GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO	HUELVA	ALVAREZ CLAVERO, REGINA	VALENCIA
TEJEDOR LOPEZ, MARIA DEL MAR	MADRID	VEGA DONCEL, BENITA	ALICANTE
GONZALEZ MONTEMUÑO, MARIA JESUS	MADRID	MARTINEZ SEVILLA, FERNANDO	MADRID
DOMINGUEZ SANZ, SANTIAGO	LLEIDA	SIGUENZA MELERO, MANUEL	SEVILLA
GARCIA MARTIN, GUADALUPE	MADRID	CASES GARCIA, JUAN	ASTURIAS
ALBA CONTRERAS, ANA MARIA	SEVILLA	DIAZ ESCUDERO, CORPUS	VALENCIA
ESCRIBANO QUEREDA, JESUS	ALICANTE	RODRIGUEZ HERNANDEZ, DOMINGO	TENERIFE
GARCIA FERNANDEZ, MARIA DOLORES	ASTURIAS	MENOR MENOR, ELADIO	CADIZ
DOMINGUEZ VERDIER, MARIA ELENA	MADRID	DUARTE GONZALEZ, RAFAEL	CADIZ
HERNANDEZ GARCIA, MANUEL	MADRID	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE	ALMERIA
SAUCEDO REYES, GELMIREZ	MADRID	CAMPÍNEZ VELASCO, RICARDO	SEVILLA
SOL MORENO, ENRIQUE DEL	MADRID	PEÑALVER GALVEZ, HERMENEGILDO	ALICANTE
LOPEZ GARCIA, JOSE MARIA	MADRID	VILLOSLADA SANTIAGO, FELIPE	CANTABRIA
AGUILERA MARTINEZ, MARIA ASCENSION	GUIPUZCOA	CID GANDARA, MARIA DOLORES	PONTEVEDRA
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD	MADRID	SANCHEZ MORENO, JULIAN	MADRID
GOMEZ SANCHEZ, JESUS	MADRID	JIMENO RAMOS, FERNANDO	MADRID
COSTA FERRER, JORGE	BARCELONA	GARCIA MARTIN, MARIA CRISTINA	MADRID
GONZALEZ GARCIA, JULIO	MADRID	BARTOLOME VELEDA, LUIS MIGUEL	MADRID
VIGIL GARCIA, AGUSTIN	ASTURIAS	MAGRO CUADRADO, ROSARIO	MADRID
GARCIA GARCIA, JUAN IGNACIO	MADRID	ACEITUNO LOPEZ, LADISLAO	MADRID
PEREZ DE PAZ, LYDIA MARIA	MADRID	ORTIZ TORRES, ARANZAZU	MADRID
HERNANDEZ SANCHEZ, MARIANO	MADRID	SEGOVIA IZQUIERDO, PEDRO DE	MADRID
ROBLEDANO VICENTE, JOAQUIN	ZARAGOZA	REVENGA HERNANDEZ, SAGRARIO	TOLEDO
VILLARMEA MENDEZ, FERNANDO EVARISTO	MADRID	MANCHON BRAVO, JOSE CARLOS	MADRID
GONZALEZ RIO, ELISEO	LEON	MIGUEL VICENTI, MARTA	MADRID
VELA MARTINEZ, FRANCISCO	ALICANTE	CORRALIZA TORRES, PEDRO	MADRID
ROMERO ESPINAR, FRANCISCA	MADRID	RAMON SALGUERO, FRANCISCO JAVIER	MADRID
ROMERO VELA, CARLOS MIGUEL	BARCELONA	BARTOLOME SANTOS, AUREA	MADRID
RAMOS GIMENO, JUAN	VALENCIA	GARCIA MARTIN, JOSE MANUEL	MADRID
PEREZ CAMPANERO ATANASIO, JUAN ANTONIO	MADRID	HERAS VILLANUEVA, M ^ª DE LOS ANGELES	MADRID
SIMON ABELLAN, ANTONIO	MADRID	ROMERO BARRAGAN, ESTHER	GRANADA
GONZALEZ SANCHEZ, GUSTAVO	LEON	ROLDAN MARTIN, ANTONIO FRANCISCO	MADRID
TRAPIELLO GONZALEZ, AMALIA	BARCELONA	SANCHEZ DE OBES, ROSA	MADRID
MORALES APARICIO, JORGE	MURCIA	MELLADO PINO, ANGEL LUIS	CORDOBA
LOPEZ GOMEZ, MARIA CARMEN	A CORUÑA	SEVILLANO LOPEZ, JESUS	SEGOVIA
AGUILAR CARNERO, FRANCISCO	MALAGA	PIQUERAS CAMPOS, CRISTINA	MADRID
AMORES MARTIN, FRANCISCO JAVIER	MADRID	PEREZ CABALLERO, SARA	MADRID
MORENO OTO, JUAN	MADRID	GONZALEZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	SEVILLA
DONOSO DONOSO, ERNESTO	SEVILLA	NIETO NIETO, JUAN PEDRO	GRANADA
ORTEGA GONZALEZ, JOSE LUIS	BURGOS	VILLEN ESPINOSA, ANA PILAR	JAEN
PASTOR RICO, LORENZO	MADRID	GONZALEZ SERRANO, JESUS FERNANDO	MADRID
GOMEZ OLMEDA, MARIO	ALBACETE	SERRANO SUAREZ, JOSE GABRIEL	BALEARES
PUCHE VAZQUEZ, MARIA	MADRID	FERNANDEZ FERNANDEZ, JACINTO FRANCIS	LEON
SANTIUSTE GIL, ENRIQUE	MADRID	GARCIA LOECHES, MIGUEL ANGEL	MADRID
SANCHEZ PEREZ, NICOLAS	MADRID	GONZALEZ DELGADO, FELIX	MADRID
CORCHUELO DIAZ, MERCEDES	MADRID	LARRIBA MILLACH, ROSA MARIA	LLEIDA
NO COMA, GUILLERMO	MADRID	PIÑEURIA FERNANDEZ, MARIA CARMEN	ASTURIAS
ALVAREZ ESCOBAR, MIGUEL ANGEL	MADRID	FERNANDEZ LANERO, VICENTE	LEON
MARTIN RIPOLL, MIGUEL ANGEL	MADRID	GAYO SEVILLANO, ANTONIO	MADRID
MORENO ANTON, LUIS ANGEL	MADRID	VILA GOMEZ, RAMON	VALENCIA
FERNANDEZ MARTIN, GONZALO	MADRID	ESPEO ESTEBAN, TORIBIO	MADRID
ANDRES SANZ, ISABEL DE	MADRID	BLANCO DOBARAN, JUAN FELIX	MADRID
VICARIO SANTAMARIA, PALOMA	MADRID	ANTONIO GRANDE, JOSE MARIA	MADRID
MORENO TUTAU, MARIA CARMEN	TOLEDO	MORALES SIMAL, MARIA ISABEL	MADRID
PARDILLO ANTON, ALICIA	MADRID	GONZALEZ VICENTE, ADELA	MADRID
SANZ REBE, JESUS	PALENCIA	RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA CARMEN	MADRID
LUQUE ORDONEZ, FRANCISCO	MADRID	CARABIAS RODRIGUEZ, AGUSTIN	MADRID

AYUDAS ECONÓMICAS

Para estudios de afiliados e hijos

El MONTEPÍO DE TELEFONOS, convoca la adjudicación mediante sorteo, de 970 AYUDAS ECONOMICAS para la realización de estudios durante el curso académico (2015-2016).

Podrán solicitar las ayudas, los afiliados al MONTEPÍO DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos, siempre que cursen estudios durante el curso académico 2015-2016 de, EDUCACION INFANTIL (incluye guardería), PRIMARIA, E.S.O., BACHILLER, FORMACION PROFESIONAL O UNIVERSITARIOS Y ESTUDIOS POSTGRADO (proyecto, doctorado o tesis).

DISTRIBUCION DE LAS AYUDAS

GRUPO A	150	100,00 €	15.000,00 €	Educación infantil. (Incluye guardería).
GRUPO B	300	100,00 €	30.000,00 €	Primaria y E.S.O. 1º y 2º.
GRUPO C	250	150,00 €	37.500,00 €	E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como universitarios (escuela oficial de idiomas, etc.)
GRUPO D	250	240,00 €	60.000,00 €	Estudios Universitarios (obligatorio acreditar matrícula oficial en la Universidad)
GRUPO E	20	275,00 €	5.500,00 €	Estudios Postgrado (oficialmente reconocidos y con matrícula oficial, proyecto, doctorado o tesis)
TOTAL	970		148.000,00 €	

Al objeto de hacer extensible al mayor número posible de afiliados, **no entrarán en el sorteo aquellos que hayan resultado agraciados en los dos ejercicios anteriores.** No debiendo por tanto presentar la solicitud.

B A S E S

SOLICITUDES:

Podrán solicitar las AYUDAS ECONOMICAS los asociados al MONTEPÍO DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos (menores de 26 años a 31 de diciembre de 2015, edad máxima de percepción de prestaciones), siempre que cursen estudios durante el curso académico 2015-2016 (previa matriculación) en centros oficialmente reconocidos.

Los estudios que estén cursando, serán necesariamente de Educación Infantil, Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachiller, Formación Profesional, Universitarios o estudios postgrado.

Para poder participar en este sorteo, los interesados deberán enviar debidamente cumplimentada la correspondiente solicitud (o fotocopia de la misma) que al dorso se acompaña. (En un mismo impreso se pueden incluir de una a tres solicitudes.)

Cada asociado al MONTEPÍO DE TELEFONOS podrá enviar tantas solicitudes como precise.

Las solicitudes deberán obrar en poder de la Secretaria del MONTEPÍO DE TELEFONOS, (c/ Valverde, nº 17, 28004 Madrid), antes del día 31 de Diciembre de 2015, no admitiéndose las que lleguen con posterioridad a esta fecha.

Durante el proceso de recepción, clasificación y grabación, no se facilitará información sobre las solicitudes.

ADJUDICACIÓN:

Las listas de las solicitudes recibidas y consideradas validas, serán expuestas en la sede del Montepío de Teléfonos a partir del día 17 de Febrero de 2016.

La adjudicación de las AYUDAS ECONOMICAS se realizará en un plazo no superior al 28 de Febrero de 2016, mediante sorteo ante notario, entre las solicitudes recibidas y consideradas como válidas y se llevará a efecto, de conformidad con los siguientes criterios:

- Según se reciban las solicitudes se procederá a su análisis y estudio, al efecto de su consideración como válidas, procediéndose a continuación a su grabación informática.
- Una vez grabadas todas las solicitudes consideradas como válidas, se procederá a clasificar numéricamente por el tipo de ayuda solicitada, editando un listado con el número adjudicado para el sorteo, que se entregará al notario.
- Al objeto de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y las que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente resultante de dividir, el número de solicitudes por grupo, entre el número de ayudas económicas previstas.

El resultado podrá ser consultado en la página web www.montepiotelefonos.net.

Transcurrido un mes desde su publicación (período en el que podrán efectuarse reclamaciones) la Secretaria del MONTEPÍO DE TELEFONOS procederá a comunicar por escrito el resultado a los agraciados.

Los agraciados, una vez les sea comunicado el resultado del sorteo, deberán justificar, si se les requiere, la realización de los estudios por los que les ha sido concedida esta AYUDA ECONOMICA, y que cumple los requisitos exigidos en las bases de este sorteo. Caso de no llevarse a efecto esta justificación (en tiempo y forma requerido) o no cumpla los requisitos exigidos, el asociado perderá el derecho a la percepción de la AYUDA ECONOMICA.

Una vez concluidos estos trámites, la Secretaría del MONTEPÍO DE TELEFONOS procederá a hacer efectivas dichas AYUDAS ECONOMICAS, mediante transferencia bancaria.

Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las bases serán resueltas por la Junta Directiva.

Madrid, septiembre de 2015

CAJA SALUD FAMILIAR

NUESTRO SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA



OFERTA EXCLUSIVA PARA AFILIADOS AL MONTEPÍO DE TELÉFONOS.

Podrá contar con todas las garantías y servicios de MAPFRE CAJA SALUD:

SIN periodos de carencia para Asegurados que provengan de otra Compañía (salvo Esterilidad y parto o cesárea)

SIN recargo por fraccionamiento de pago

SIN participación del Asegurado en el coste de los servicios

TE CUIDAMOS



www.mapfrecajasalud.com

PRIMA MENSUAL POR ASEGURADO (sin impuestos):

DE 0 A 44 AÑOS	DE 45 A 65 AÑOS	MAYOR DE 65 AÑOS
48,78 €	76,95 €	228,15 €
Incluido Suplemento Odontológico		

Para ampliar información contacte con
José Antonio Díaz Mena 91 581 47 68 / 639 124 933
ó en jdiazme@mapfre.com



MAPFRE
CAJA SALUD

AVISOS IMPORTANTE. REFORMA FISCAL (APLICABLE EN 2.015 Y 2.016).

I FONDO DE PENSIONES

Se recuerda que la vigente Ley de IRPF reformada el pasado año ha modificado la aplicación de la reducción del 40% para las prestaciones en forma de capital correspondiente a aportaciones realizadas anteriores al 31/12/2.006, limitando su aplicación al ejercicio en el que acaezca la contingencia correspondiente, o en los dos ejercicios siguientes. Ej. Una persona que se jubile en 2.015, se podrá aplicar la reducción del 40% en dicho año o solo en los dos posteriores si cobra dicha prestación como capital en 2.016 o 2.017. (D.T. 11ª y D.T. 12ª), A EXCEPCIÓN DE:

A) Los que no han cobrado el Fondo de Pensiones como capital y se jubilaron entre 2.011 a 2.014, tienen un plazo de 8 años. Ej. Si me jubilé en 2.011, tengo hasta el 2.019 para aplicar la reducción del 40%. (D.T. 11ª.3 y D.T. 12ª.4)

B) Los que se jubilaron en 2.010 o años anteriores, tienen hasta 31/12/2.018

(Disposición Transitoria, 11ª.3 y D.T. 12ª.4)

II EXENCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR SERVICIOS PASADOS

Están fallando a favor los Tribunales Superiores de Justicia sitos en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, Murcia, Aragón, Castilla-La Mancha, Galicia, Extremadura, País Vasco y Madrid. Últimamente (Dic de 2.014 Y SEPTIEMBRE 2.015) ha fallado a favor el TSJ de Castilla León (sede de Valladolid), para personas que si aportaron nóminas anteriores a 1.992 y aplicando el mismo criterio que el TSJ de Madrid. También se ha pronunciado en el mismo sentido el TSJ de Andalucía (sede Málaga). El TSJ de Madrid, hace unos meses está fallando a favor también en aquellos casos en los que no se disponía de nóminas y últimamente y desde el mes de julio el TEAR de Madrid.

Salvo para cualquier otra información, no es necesario que llamen por teléfono al Montepío ya que se les facilitará toda la información por el medio antes citado de internet, (trigodia@gmail.com). También por teléfono, si comunican por internet su número, ya que el despacho tiene tarifa plana. ES OBLIGATORIO TENER UNA DIRECCIÓN DE Email en INTERNET, para apuntarse a estos procedimientos.

III NUEVA RECLAMACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA DISOLUCIÓN EN SU DÍA DE LA ITP

Se va a solicitar a la Agencia Tributaria la aplicación en las declaraciones de IRPF presentadas de lo establecido en la **Disposición Transitoria Segunda. Régimen transitorio aplicable a las mutualidades de previsión social**, que dice:

“1 Las prestaciones por jubilación e invalidez derivadas de contratos de seguro concertados con mutualidades de previsión social cuyas aportaciones, realizadas con anterioridad a 1 de enero de 1999, hayan sido objeto de minoración al menos en parte en la base imponible, deberán integrarse en la base imponible del impuesto en concepto de rendimientos del trabajo.

- 2 La integración se hará en la medida en que la cuantía percibida exceda de las aportaciones realizadas a la mutualidad que no hayan podido ser objeto de reducción o minoración en la base imponible del impuesto de acuerdo con la legislación vigente en cada momento y, por tanto, hayan tributado previamente.
- 3 Si no pudiera acreditarse la cuantía de las aportaciones que no hayan podido ser objeto de reducción o minoración en la base imponible, se integrará el 75 por ciento de las prestaciones por jubilación o invalidez percibidas.”

Ello puede suponer una devolución de aproximadamente 7.000 € si se impugnan 4 ejercicios y se tiene al menos una pensión de 28.000 € anuales.

Aquellas personas JUBILADAS que estén interesadas deben obtener del JEFE DE SERVICIOS DE RECURSO HUMANOS DE TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U, LA CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE HABER COTIZADO A LA ITP Y DURACIÓN DE DICHA COTIZACIÓN. (SE SOLICITA A TGESTIONA)

La información sobre este procedimiento y documentación necesaria se facilita por este Despacho a partir del mes Noviembre 2.015 y en el Email: trigodia@gmail.com

IV APORTACIONES A PLANES DE PENSIONES. MAPFRE

Como ya conocen, las aportaciones que se efectúen a planes de pensiones o planes de previsión asegurados son deducibles en IRPF y aunque uno esté jubilado puede seguir realizando aportaciones para la jubilación siempre que no se haya iniciado el cobro de la prestación.

Por ello, es conveniente además establecer unas medidas de seguridad:

No tener todo el patrimonio del Fondo en una sola entidad, es decir diversificar el riesgo en compañías de sólido prestigio.

- b) Efectuar aportaciones para reducir el IRPF, principalmente, si como hemos aconsejado, van a cobrar como prestación de capital una parte del fondo de pensiones. Es decir, aporte lo máximo que pueda y empiece a cobra unos días después.
- c) Constituir un plan de pensiones o plan de previsión social alternativo ya que las pensiones apenas se van a revalorizar y cada vez pierden poder adquisitivo.

MAPFRE nos está ofreciendo además la posibilidad de contratar una renta vitalicia, (Renta Vida Garantía) con la posibilidad si no está conforme o lo necesitas por cualquier imprevisto de rescatar transcurrido un año. Además ahora en los Fondos de Inversión, no se necesita requisito de permanencia, puede rescatarse parcial o totalmente cuando se necesite.

La reforma fiscal ha creado los Planes de ahorro a largo plazo para inversiones inferiores a 5.000 € anuales y cuyos rendimientos están exentos de tributación. (SIALP)

Para cualquier consulta (el servicio es gratuito) o contratación pueden llamar sin compromiso alguno, al economista y Asesor de Mapfre: D. José Antonio Díaz 626685709/639.124.933/ o 91.581.47.68; Email: jdiazme@mapfre.com, colaborador de este despacho.

Madrid, Octubre 2015

Carmen Trigo Díaz

Francisco Trigo Gallardo

Profesor Mercantil

Abogados

trigodia@gmail.com

C/ Juan Álvarez Mendizábal, 76

8.008 Madrid

Telf. 915474893; 669752779

SER MÁS TIENE MÁS VENTAJAS

sanitas.es

SANITAS MULTI

OFERTA PARA EMPLEADOS Y FAMILIARES
(cónyuge e hijos)

MONTEPIÓ TELÉFONOS

Primas⁽¹⁾ por persona y mes

EDAD	HOMBRE	MUJER
0-44	49,91€	49,91€
45-49	77,08€	82,44€
50-54	83,63€	85,06€
55-59	120,59€	125,16€
60-64	189,93€	177,83€
65-69	200,21€	189,55€
70-74	223,61€	198,47€
>75	227,71€	201,33€

Nº de póliza: 81023550

INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA Y COBERTURAS

Acceso a todas las especialidades médicas y quirúrgicas, y a pruebas diagnósticas y métodos terapéuticos.

- Asistencia extrahospitalaria.
- Asistencia hospitalaria.
- Nueva Unidad de Consejo y Cuidado Oncológico.
- Unidades Específicas.
- PET²/TC³.
- Sanitas 24 horas.
- Sanitas Responde⁴.

DATOS DE CONTACTO

Contacto: Estela Sánchez
Teléfono: 91 192 21 92

*Copagos: De 0 - 6 servicios: 0€ (Gratis). De 7 - 10 servicios: 3€ / servicio utilizado. De 11 - 15 servicios: 6€ / servicio utilizado. Más de 15 servicios: 9€ / servicio utilizado.

(1) Primas válidas durante la primera anualidad contractual para nuevas altas de nuevos asegurados con fecha efecto hasta el 01/12/2015, sobre la que se aplicará el recargo del Consorcio de Compensación de Seguros 0,15% de la prima neta. Edad máxima de contratación 75 años y sin límite de edad de permanencia. (2) La cobertura está sujeta a indicaciones específicas y restringidas establecidas en el Condicionamiento General de la póliza. (3) Prueba diagnóstica cubierta para determinados procesos tumorales y epilepsia rebelde al tratamiento farmacológico en los casos e indicaciones definidas y aceptadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias Carlos III y/o por los organismos oficiales españoles competentes. (4) Servicios prestados por Health Dialog España S.L., empresa del Grupo Sanitas.



Atam

Fomentamos la autonomía personal
y la calidad de vida de toda la familia.



La **sencillez y simplicidad** del servicio ViveLibre nos hace sentir seguros, cómodos y activos, pero sobre todo, nos permite gestionar y controlar nuestra vida.

Estarás acompañado por la **Unidad de Apoyo Permanente** y conectado con tu familiar en tiempo real a través de la aplicación ViveLibre.

Por tan solo **22,90 €** al mes (IVA incluido)

* Condiciones excepcionales para los socios de ATAM **14,90 €** al mes (IVA incluido)

Llama gratis al **900 20 20 30**
o accede a **www.vivelibre.es**
e infórmate.



PEUGEOT 3008

Siguiendo con la serie de monovolúmenes, familiares y asimilados, hoy vamos a presentar el Peugeot 3008.

En primer lugar y antes de hablar de sus características quisiera destacar la comodidad en todas sus plazas y sobre todo al volante. Permite a un conductor recorrer en un día 1500 Km. sin ninguna sensación de fatiga o molestias. Es preferible conducir este vehículo que estar sentado en tu sofá delante del TV. Verdaderamente es un placer su conducción. También sorprende su consumo. Puedes hacer 900 Km. sin repostar, lo que equivale a 6l./100Km. de gasoil (contando con la reserva). En nuestro caso, esto se consiguió a plena carga, como puede verse en la foto.

DISEÑO

Pasemos ya a referirnos a su diseño exterior. El crossover 3008 ha adoptado el nuevo estilo de la marca. Su **calandra cromada** refuerza la elegancia de su diseño, mientras que sus **líneas exteriores** le dan un aspecto robusto y moderno. El nuevo



3008 moderniza su imagen. Delante, los faros tecnológicos y las luces antiniebla en un marco cromado con forma de boomerang. Detrás, las luces traseras de LED dibujadas como 3 garras flotantes que refuerzan la identidad tecnológica del vehículo.

En cuanto al diseño interior y volviendo a lo ya escrito, el conductor, nada más entrar, descubre el puesto de conducción PEUGEOT i-Cockpit y puede disfrutar de su ergonomía. Además su posición de conducción alta le permite dominar la carretera y disfrutar de una conducción dinámica. El habitáculo tiene acabados exclusivos: empuñadura de diseño, consola central inclinada y lacada en color negro y aireadores cromados. Para un aspecto altamente tecnológico, el frontal técnico integra las consolas del climatizador y de los sistemas de audio o telemáticos. A bordo del 3008, todas las in-

formaciones importantes están en el campo de visión del conductor, para una conducción más segura. En una lámina escamoteable se proyectan las informaciones esenciales para conducir: Velocidad, consigna del regulador o del limitador de velocidad y tiempo inter-vehículos del sistema "Distance Alert" (sistema de Ayuda al Respeto del Tiempo Inter-Vehículos) las cuales aparecen en diferentes colores para una lectura más rápida.

En el seno del habitáculo, conductor y pasajeros disfrutan de una luminosidad y de una visibilidad muy buenas, gracias a su techo panorámico acristalado (no en todas las versiones). En cristal laminado tintado, limita las transmisiones luminosas y energéticas en el habitáculo, para un confort óptimo.

CONFORT Y SEGURIDAD

Se aprecia inmediatamente que los pasajeros disponen de un habitáculo amplio, con un confort muy cuidado. Los asientos son de los más ergonómicos que he visto y cada pasajero podrá personalizar su propio asiento. Para mayor confort, hay unos acondicionamientos disponibles, prácticos y discretos en todo el vehículo como por ejemplo, los cajetines en las puertas y un gran espacio ventilado debajo del reposabrazos central.

Gracias a su gran modularidad, el 3008 se adapta a todas las configuraciones. Su **banqueta trasera abatible 2/3 - 1/3** es muy fácil de utilizar. Con un único movimiento, los asientos se pliegan y los res-



■ PÁGINAS del motor



paldos se abaten con las palancas que están en el maletero o en la parte alta del respaldo. La **puesta en bandeja del asiento del pasajero delantero** permite ampliar la longitud de carga a 2,62 m

Tiene un maletero espacioso e inteligente, para poder cargarlo como quieras. En función de las 3 posiciones de carga propuestas, el volumen utilizable puede variar de 512 l (432 dm³ en norma VDA) debajo de la bandeja a 1604 l (1241 dm³ en norma VDA).

Este vehículo se adapta a todas las condiciones de conducción. Tanto en nieve, **barro** o **arena** su comportamiento es excelente. Sus neumáticos específicos le facilitan **la motricidad y la adherencia** en todas las superficies y en cualquier tipo de camino, para una conducción tranquila y segura. Perfectamente integrado en la consola, el botón giratorio central sobrio y refinado ilusionará a los amantes de la tecnología. Naturalmente, dispone de los más modernos sistemas para escuchar música, llamar por teléfono, Navegador y toma USB WIP Plug.

También tiene un sistema de acoplado hidráulico de los amortiguadores traseros llamado **DYNAMIC ROLLING CONTROL** que aumenta el dinamismo del comportamiento en carretera y refuerza el agarre de la carrocería en las curvas, mejorando el confort.

La cámara de visión trasera (opcional o no disponible según las versiones) se ac-



tiva automáticamente al meter la marcha atrás, permitiendo al conductor efectuar y visualizar su maniobra en una pantalla para mayor seguridad y para una ayuda a la hora del estacionamiento. La función medición de espacio disponible para aparcar, evalúa el tamaño de las plazas de parking disponibles y te informa sobre la posibilidad o no de aparcar en esta plaza. Indica también el nivel de dificultad de la maniobra a realizar. (De serie, en opción o no disponible según las versiones). Este sistema está disponible para la ayuda al estacionamiento trasero solamente, o para la ayuda al estacionamiento delantero y trasero.

Está equipado de serie con un **freno de estacionamiento eléctrico**. Se activa automáticamente al parar el motor y se desactiva al acelerar. Está acoplado a la función **Hill Assist** (ayuda al arranque en una pendiente), que asegura la sujeción temporal cuando el vehículo está en una pendiente

para permitir al conductor acelerar. (ya hemos dicho en otros artículos que es una excelente ayuda a la conducción)

El cajetín Peugeot Connecti., te cuida en caso de accidente. Se hace cargo de hacer una llamada de urgencia automática en caso de que se activen los airbags o los cinturones pirotécnicos. Puedes también realizar la llamada manualmente pulsando el botón SOS situado en el panel de instrumentos. El vehículo entonces será localizado y los servicios adecuados serán enviados inmediatamente.

El ESP (Electronic Stability Program) asocia el control dinámico de estabilidad al sistema de antipatinado de las ruedas (ASR), para garantizar la adherencia y el control del vehículo.

Todas las motorizaciones están equipadas con El Regulador- Limitador de velocidad.

Dispone también de 6 airbags. Los dos frontales protegen a los ocupantes delan-





teros y reducen la proyección del cuerpo hacia delante. Los dos laterales delanteros se interponen entre el cuerpo de los ocupantes y el panel de puerta y dos cortina limitan los riesgos de traumatismo en la cabeza asociándose a los airbags laterales.

La estructura está reforzada y optimizada con la presencia de una triple vía de refuerzos delante o del absorbente Bogé Wagon, a fin de proteger al máximo a los



ocupantes en caso de choque. Protegidos de esta manera, la conducción gana en confianza.

MOTORIZACION y CONSUMO

En cuanto a motorización podemos encontrar

En gasolina: - el 1.6 THP 165CV. S&S EAT6 Allure. Automático y manual 6-velocidades. El PureTech 130 S&S con Caja de cambios Manual de 6 Velocidades, Access, Style y Allure con 5 puertas y 130 C.V.

En Diesel: 1.6 BlueHDi 120 CV Caja de cambio Manual STT, 6 Velocidades.;1.6

BlueHDi 120 CV EAT6 Automático 6 velocidades, S&S EAT6; 2.0 BlueHDi 150 CV Caja de Cambio Manual STT 6 Velocidades. y por último el Full Hybrid Diesel 200 CV , Caja de Cambio Pilotada 6 Velocidades.

Tanto unos como otros responden a las normas Euro 5.

La búsqueda de la mejor eficacia para el medio ambiente ha sido una de las mayores preocupaciones y por ese motivo se ha equipado con un filtro de partículas que es un dispositivo autolimpiador que trata los gases que escapan de la combustión del gasoil en el motor.

En cuanto a consumo podemos decir que tiene unos consumos y por lo tanto unas emisiones de CO₂ muy aceptables. El 1,6 l e-HDi 150 cv FAP CCP6 consume, en ciclo mixto entre 5,3 y 6l/100 km. y solamente emite entre 110 y 140 g/km de CO₂. Esto lo consigue además, gracias a los neumáticos con muy baja resistencia al rodaje, con los que puede ir equipado, en 16" y 17", que reducen el consumo de carburante.

Como resumen podemos decir que este vehículo destaca poderosamente por su CONFORT y SEGURIDAD



Juan Bautista Grau

ACTA DEL JURADO

DEL XXII CERTAMEN LITERARIO DEL MONTEPIÓ DE TELÉFONOS

Reunido el Jurado responsable de otorgar los premios del XXII Concurso de Poesía y Narrativa “Háblame de Amor y Amistad”, convocado por el Montepío de Teléfonos, y compuesto por

D. Juan Bta. Grau Olivé, como Presidente, y como vocales

D. Manuel Camps Michelena, D. Joaquín Fabregat Sisto

D. Santiago Fernández del Vado, D. José A. Flaquer Jané,

y actuando como Secretario de la Comisión, con voz y voto, D. Joaquín J. Corral Moreno, resuelven que, una vez leídas las obras presentadas, otorgadas las puntuaciones que a juicio de cada uno de los integrantes del Jurado han merecido, comprobada su adecuación a las Bases y, tras las correspondientes deliberaciones, se ha resuelto otorgar:

EN POESÍA

El Primer premio:

Al poema titulado “Ávido vuelo”, del que, una vez abierta la plica correspondiente, resultó ser autor el poeta D. Juan José Alcolea Jiménez, de Alcorcón (Madrid).

El Segundo premio:

A la oda titulada “Poemas del amor y de la culpa”, de la que, una vez abierta la plica correspondiente, resultó ser autor el poeta D. Miguel Sánchez Robles, de Caravaca de la Cruz (Murcia).

EN NARRATIVA

El Primer premio:

A la narración titulada “Feliz reencuentro”. Una vez abierta la plica correspondiente resultó ser su autor D. Joaquín Alarcón González, de Madrid.

El Segundo premio:

Al relato titulado “Un paquete de ducados, del que una vez abierta la plica correspondiente resultó ser su autora D^a. Eva Balaguer-Cortés López, de Zaragoza.

De todo cual, como Secretario, doy fe.

En Madrid, 1 de octubre de 2015

D. Juan Bta. Grau Olivé, D. José A. Flaquer Jané

D. Manuel Camps Michelena, D. Santiago Fernández del Vado

D. Joaquín Fabregat Sisto, Don Joaquín J. Corral Moreno

*Entrega de premios a los ganadores
de la XXII edición
del certamen literario*

¡Háblame de amor y de amistad!

Montepío de Teléfonos

FECHA: Jueves, 26 de noviembre de 2015

LUGAR: Salón de Actos del Montepío de Teléfonos
C/ Valverde, 17 - Madrid, **HORA:** 19:00 h

Orden de actuaciones

BIENVENIDA Y APERTURA DE LA GALA,
por don Juan Higuera Pérez, Presidente del
Montepío de Teléfonos.

EXPOSICIÓN DE LAS SINGULARIDADES
de la presente edición, por don Juan Bautista Grau
Olivé, Director de la revista “Remonte”.

**LECTURA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL
JURADO CALIFICADOR,** por don Joaquín
J. Corral, Secretario del Jurado.

ENTREGA DE PREMIOS a los ganadores
de la XXII edición.

**FUENTES DE CREACIÓN DE LAS OBRAS
PREMIADAS** (inspiración, origen, circunstancias
ambientales o personales, contexto, etc.), por los
autores finalistas.

**INTERVALO MUSICAL: CANCIONES DE
AMOR Y AMISTAD,** por don Enrique Alhama,
acompañado a la guitarra por don Gerardo Menéndez.

CLAUSURA DE LA GALA por don Juan Higuera
Pérez, presidente del Montepío de Teléfonos

Al terminar el acto se servirá una copa vino español

Adiós a un gran poeta y un buen amigo

Se nos ha ido José Miguel Santiago Castelo. Nos ha dejado huérfanos a todos los miembros del Jurado de Poesía y Narrativa “Háblame de Amor y Amistad”. Conocí a Santiago Castelo a través de mi buen amigo Enrique Meneses, también recientemente fallecido, cuando me nombraron patrono del lanzamiento del ABC de las Américas, allá por el año 1972. Posteriormente, cuando pasé a formar parte de la Junta Directiva del Montepío de Teléfonos, me encontré en ella a José Antonio Sánchez Zamora, nacido como él, en Granja de Torrehermosa y compañero suyo de colegio y hablamos de Castelo. Al aprobar la Junta Directiva del Montepío convocar un Certamen Literario, hace 22 años, se puso en marcha la tarea de confeccionar un Jurado, de suficiente prestigio, para que el Certamen tuviera repercusión internacional. Naturalmente José Antonio y yo pensamos en Castelo y me fui a verle para convencerle de que aceptase ser miembro del Jurado. No era una tarea apetezable, ya que no existía remuneración y se preveía una gran participación, como así ha sido. José Miguel dado su gran corazón, su profundo sentido de la amistad y su amor a la poesía y a las letras en general, aceptó encantado. Desde ese momento, como Presidente del Jurado y Director de la revista Remonte he tenido una fluida relación con él. A pesar de sus múltiples ocupaciones siempre tenía un momento para echarnos una mano y para publicar en el ABC, que era su casa, los resultados del Certamen, el fallo del Jurado y la entrega de premios. Al igual que ha pasado con otros ilustres miembros del Jurado, que han tenido más prisa que nosotros por entrar en el Olimpo, como Antonio González Guerrero y Alejandro Fernández Pombo, su lugar será difícilmente reemplazado. Su fallecimiento ha sido un golpe muy duro para todos los que hemos tenido la suerte y el placer de conocerle y de trabajar con él. Hace poco recibí una nota suya, como Presidente de la Academia Extremeña de la Lengua, en la que me agradecía el envío de un número antiguo de la Revista Remonte, en la que se incluía un artículo sobre la Iglesia de su pueblo, que tanto quería.

El 31 de mayo, dos días más tarde de su fallecimiento, se cerraba el plazo de admisión de trabajos al Certamen en su XXII edición, trabajos que ya no pudo leer desde este mundo, pero que estamos seguros que nos ha ayudado a elegir a los mejores en esta edición.

Querido José Miguel Santiago Castelo, José Miguel como yo te llamaba, Castelo como te conocen en ABC y Santiago Castelo para la mayoría, recibe nuestro cariño, nuestra gratitud y nuestras oraciones.

La Junta Directiva del Montepío de Teléfonos, la Dirección, Consejo de Administración, redactores y colaboradores de Remonte y el Presidente y miembros del Jurado del Certamen Literario “Háblame de Amor y Amistad”, expresan su profundo pesar por tan sensible pérdida. Juan Bta. Grau, presidente del Jurado y director de Remonte

PÁGINAS de la cultura

Conmemoración del V centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús



Teresa de Jesús

*Santa, monja fundadora y escritora mística
está considerada como una figura excepcional .*

*A pesar de su precaria salud, fue siempre una mujer animosa,
decidida y de una gran energía .*

*Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz son los dos grandes de la
mística española. ambos pertenecieron a la orden de carmelo .*

Cronología

Teresa Sánchez de Cepeda Dávila y Ahumada nació en Ávila el 28 de marzo de 1515 y falleció en Alba de Tormes (Salamanca) el 4 de octubre de 1582. El 3 de noviembre de 1537 profesa como carmelita. En 1544 muere su padre. En 1554 la aparición de Cristo y la lectura de las Confesiones de San Agustín la conducen definitivamente al camino de la fe. En 1557 encuentro en Ávila con San Francisco de Borja. En 1558, primeros éxtasis. En 1562 se produce la llamada Transverberación. En 1614 es beatificada por Pablo V. En 1622 Gregorio XV canoniza a Teresa. En 1965 el papa Pablo VI la nombra

patrona de los escritores en lengua española. En 1970 Pablo VI la nombra la primera mujer doctora de la Iglesia católica. Principales santuarios: Casa natal en Ávila e Iglesia de la Anunciación y sepulcro en Alba de Tormes (Salamanca). Festividad el día 15 de octubre. Entre otros títulos tiene el de Patrona de España. Este año de 2015 se ha conmemorado en España con diversos e importantes actos el V Centenario de su nacimiento.

Vida y Temperamento

Teresa de Cepeda y Ahumada nació de familia noble. El ambiente de piedad que

debía respirar en su casa se trasluce en la decisión que tomó con su hermano, siendo todavía niños, de huir a tierra de moros para sufrir el martirio. Era una muchacha llena de fervor por las cosas altas. Tenía diecinueve años cuando ingresó en la Orden de Carmelo. Hacia los cuarenta –ella misma lo reconoce– logró superar una larga etapa de sequedad espiritual y algún tiempo después escribió su primera obra y fundó el primer convento (1562). Desde entonces, entra en un periodo de asombrosa, singular y fecunda actividad, llegando a crear más de treinta conventos de carmelitas descalzas, lo que le acarreó grandes disgustos, enfrentamientos y persecuciones, ya que la austera y profunda reforma de la Orden emprendida por ella



Talla de Teresa de Ávila, realizada por Gregorio Fernández

encontraba poderosos adversarios. Fue denunciada a la Inquisición varias veces, pero sus esfuerzos, realmente titánicos, lograron un claro y rotundo éxito. Mujer de espíritu práctico, resuelta y entusiasta, sincera y sencilla, no olvidaba detalle, y ello se palpa visiblemente cuando funda los mencionados conventos, por bajo que fuera: “También entre los pucheros anda el Señor...”.

Cierta dignidad eclesiástica de la época la calificaba de “inquieta y andariega” y un dominico subrayó que no era mujer “sino varón y de los muy barbados...”

Fue, en efecto, enemiga de blanduras y ñoñeces, pero a esta fortaleza de ánimo unía también una exquisita feminidad; alegre, sencilla, afectuosa y capaz de una gran ternura, encantaba a quienes la conocían por la espontánea simpatía que emanaba de su personalidad y por la gracia y desenvoltura de sus expresiones.

En cuanto a su formación cultural, aunque considerada secundaria la lectura para alcanzar la formación religiosa, debió de conocer a fondo la Biblia, San Agustín, el Kempis, y sobre todo, la producción de

los franciscanos. Igualmente influyó en ella la literatura profana que frecuentó en su juventud, por ejemplo, los libros de caballerías, a los que fue muy aficionada y cuya huella parece advertirse en algunas ocasiones (en el castillo de las Moradas, entre otras).

Con motivo de la conmemoración del V Centenario de su nacimiento la Biblioteca Nacional de España (Madrid) organizó una excelente exposición titulada “La prueba de mi verdad” en la que la vida de Santa Teresa de Jesús y su obra literaria fueron sus grandes protagonistas. Se exhibieron por primera vez manuscritos de la Santa, junto a obras pictóricas que ilustran lo que dicen sus textos. La narración de la vida de la Santa, a partir de su obra escrita,

marcó muy bien el camino de la exposición haciendo atractivos sus escritos a actuales y futuros lectores.

Además, con sus 120 piezas, la muestra reflejó la vinculación que la escritora tuvo con importantes personajes de su época, como la emperatriz María, el rey Felipe II o Fray Luis de León y muchos más.

La manera de escribir de la Santa hay que considerarla un tipo de literatura enormemente visual gracias a las comparaciones que ella crea para que sus lectoras (monjas carmelitas) puedan entender con facilidad lo que quiere contar. La escritora necesitaba imágenes para su vida espiritual y para ello recurría a la realidad que la rodeaba.

«La comunión de Santa Teresa», de Juan Martín Cabezalero



Obras

Sus obras principales pueden dividirse así: Primero, de contenido preferentemente autobiográfico (la Vida, las Relaciones, las Fundaciones). Segundo, de exposición doctrinal, (Camino de perfección, Conceptos del amor de Dios y las Moradas, que es la más importante y fundamental). Aparte quedan las cartas y las Poesías. Las cartas tienen un gran valor para el conocimiento de su carácter y las circunstancias de la reforma de la Orden, y están escritas con notable gracejo y doñaire. Se conservan más de 400.

En el libro de las Moradas o Castillo interior utiliza el simbolismo habitual en el lenguaje místico y nos presenta el alma humana rodeada de siete recintos o moradas. En el centro de ellas, esta Dios: pero para llegar a él es preciso que, con la oración, entremos en nosotros mismos, viniendo cada uno de estos recintos o moradas en los que se albergan los vicios y las vanidades humanas. Conceptos del amor de Dios son, en cierto modo, un complemento de las Moradas y Camino de perfección un tratado ascético dirigido a las monjas.



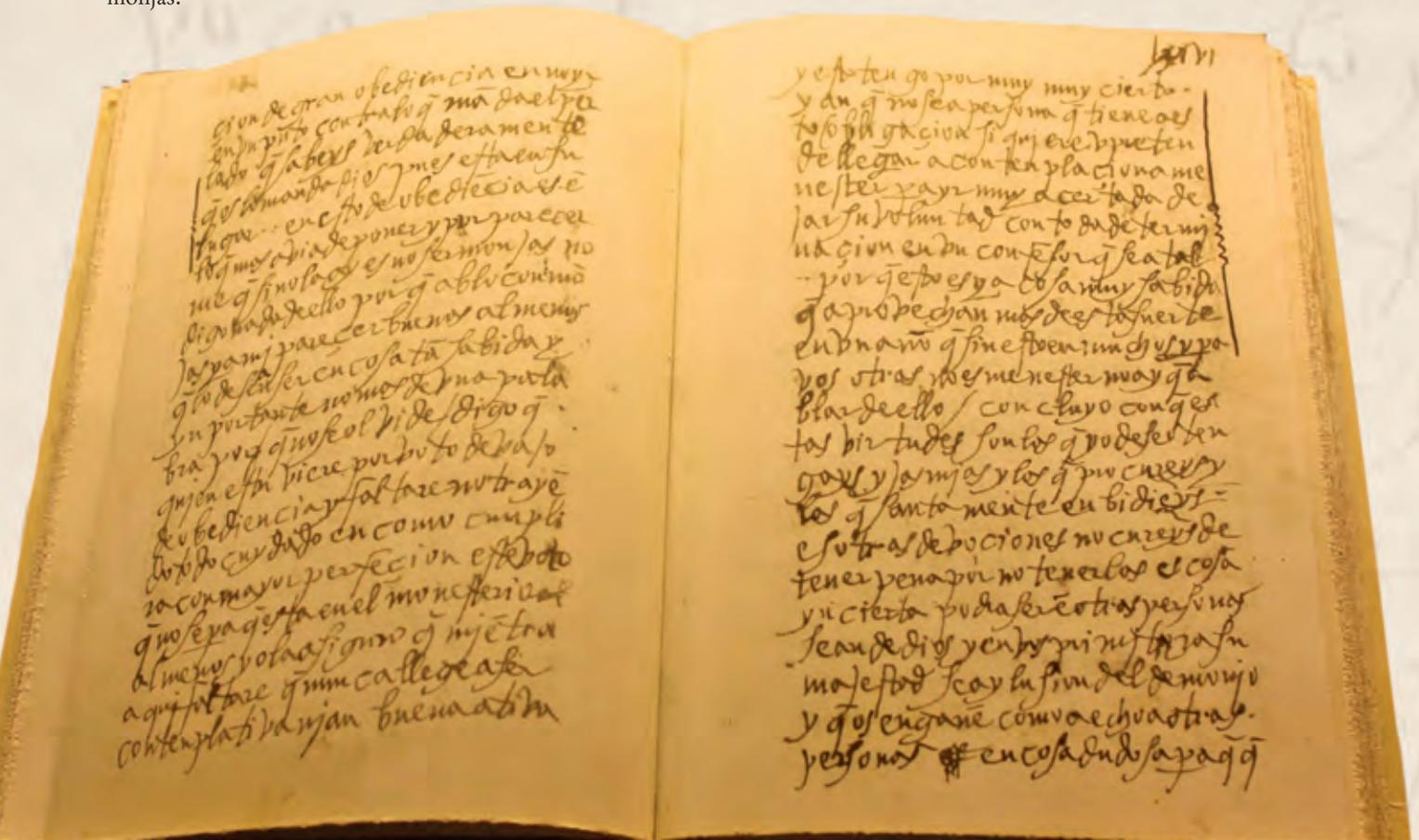
La princesa de Éboli

El lenguaje de Santa Teresa de Jesús está hecho de “llaneza y claridad”. Su manera de expresarse es en todo momento sencillo y popular: se adapta al público que ha de leerla y con las expresiones más simples, se hace entender en las cosas más intrincadas. Prefiere el “estilo de ermita-

ños y gente retirada, que no ir tomando vocablos de novedades y melindres”. A pesar de sus conocimientos literarios, escribe en estilo descuidado desechando la vanidad del estilo como una de tantas vanidades mundanas. Incluso se encuentran en su obra arcaicos sólo en uso entre el bajo pueblo como naide, anque, ilesia (por iglesia), etc.

Sus errores de sintaxis son, en su mayor parte, fruto de la rapidez con que escribía. Generalmente improvisaba y no releía nunca lo escrito: “si faltaran letras, póngalas”, dice en una de sus cartas. Como dice Menéndez Pidal, Santa Teresa “no redacta, habla por escrito”, y su prosa tiene todos los descuidos, pero también toda la vivacidad espontánea de la conversación familiar. Fray Luis de León veía en ella “una elegancia desafeitada que deleita en extremo”. Sus expresiones son las corrientes en el habla familiar de aquellos ya lejanos tiempos de Castilla la Vieja y no hay en sus escritos galanuras cortesanas ni refinamientos cultos. En sus frases abundan las elipsis, las expresiones inacabadas, propias del lenguaje oral.

Manuscrito de Santa Teresa





tanto revolucionó la vida conventual y tanto quiso imponer su voluntad a las pobres monjas que el proyecto terminó en desastre. Tal fue el enfrentamiento de la fundadora con la princesa que las monjas abandonaron el convento de noche y en el mayor de los secretos, algo que la princesa jamás les perdonó. Pero Teresa, haciendo oídos sordos a sus protestas e inasequible al desaliento, continuó fundando.

La princesa de Eboli que no había olvidado la afrenta de Pastrana no tardó en unirse a las voces que reclamaban la supervisión de la labor de la fundadora de Teresa. Su intervención fue definitiva y la Inquisición se cebó con ella. Ni siquiera el retiro la salvó. Teresa ya estaba marcada por la calumnia y las denuncias sobre la condición herética de sus escritos, y las



Dos mujeres enfrentadas

No todo fue un camino de rosas para la Santa ni muchísimo menos. No le faltaron los detractores y enemigos que injustamente y por envidia se interpusieron en su diario y abnegado quehacer. Conocido en su enfrentamiento con la poderosa Ana de Mendoza (1540-1592), princesa de Eboli, que reclamó a Teresa a la localidad de Pastrana (Guadalajara). En tierras alcarreñas, el poder de la aristócrata era prácticamente omnímodo, ya que junto a su esposo había hecho de la población un reino en miniatura. Corría el año 1569.

Empero, el paso del tiempo puso en evidencia que la Santa y la princesa eran dos genios demasiado parecidos para llegar a entenderse. Ana de Mendoza no sólo quiso intervenir en la organización del nuevo convento, sino que al enviudar en 1573, decidió profesar como carmelita. Sin acatar para nada las normas, se instaló en el convento con parte de su servicio, rodeada de sus pertenencias y sin respetar la sobriedad de la orden carmelitana. Su retiro duró únicamente unos meses, pero



Teresa de Jesús

acusaciones de indisciplina a causa de la nueva normativa impuesta a sus descalzas se sucedieron sin tregua.

Santa Teresa y el rey Felipe II coincidieron en el tiempo y en los intereses. Aun desde diferentes posturas, ambos enfocaron su actividad monástica o política al fortalecimiento de la Iglesia de la Contrarreforma. Aunque no es seguro que llegaran a entrevistarse, lo que es indiscutible es que la Santa abulense se dirigió al monarca en varias ocasiones por carta pidiéndole ayuda y que intercediera por ella. Pero nada ni nadie pudo con Santa Teresa y a su muerte, contando 67 años de edad, sorteada la amenaza de la inquisición, la reforma carmelita ya estaba plenamente consolidada.

Una buena semilla

La figura de Santa Teresa sigue hoy estando vigente. El rasgo esencial de su doctrina reside en la unión del recogimiento contemplativo y la actividad práctica. En cuanto a la oración, recomendaba buscar a Dios en el fondo del alma y tener presente la humanidad de Cristo para no perderse en abstracciones. No es fácil encontrar ni el mundo religioso ni en el ámbito literario a una mujer de la dimensión y la categoría de Teresa de Cepeda y Ahumada, que tuvo el valor de enfrentarse a la Inquisición y de reformar el Carmelo. Luis María Ansón, en un hermoso artículo dedicado a ella, ha escrito que “la Santa estuvo dos años parálitica y que sus padecimientos físicos fueron horribles...” An-

són subraya a continuación que “hoy la Orden de las Carmelitas Descalzas está presente en más de cien países, con 12000 monjas y 5000 frailes que mantienen 1400 conventos”.

La semilla sembrada por la Santa dio y sigue dando su fruto. Pese al paso de los siglos, las carmelitas descalzas siguen siendo una institución religiosa de carácter contemplativo y, como tal, supeditan su vida cotidiana a la oración. Por eso optan por la separación radical del mundo y se recogen en la clausura, la soledad y el silencio. Es un esfuerzo para lograr el encuentro con Dios mediante la eucaristía y el rezo. No abandonan por ello el trabajo manual, que incluye tanto las labores cotidianas como otras actividades específicas que les permitan mantenerse.

Casa natal de Teresa en Ávila.





Sepulcro de la Santa en Alba de Tormes, Salamanca.

Vivo sin vivir en mí

Santa Teresa escribió poesía como un mero divertimento para sus monjas. No obstante, la musicalidad del verso y su hondo sentimiento religioso convierten su poética en una de las cumbres de la lírica castellana. Una de sus poesías más conocida y celebrada lleva el título que encabeza este párrafo y ésta es su primera estrofa.

*Vivo sin vivir en mí
y tan alta vida espero
que muero
porque no muero*

Y sigue porque la poesía es larga pero para muestra basta un botón. Seas o no creyente, estos versos van directos al corazón y el alma se estremece...

José Antonio Flaquer



La más amplia oferta de servicios para tu cuidado personal

**Cobertura de Fallecimiento por accidente
y Asistencia domiciliaria por accidente**

Además, benefíciate de descuentos exclusivos
en los siguientes servicios:

Reproducción Asistida: Inseminación Artificial y
Fecundación In-vitro

Cirugía Estética: Balón intragástrico, Abdominoplastia,
Mastopexia, Aumento de mamas...

Dietética y Nutrición

Medicina Alternativa: Osteopatía y Acupuntura

Salud Ocular: Presbicia, Miopía, Cataratas...

Tratamientos Vasculares

Tratamientos para dejar de fumar

Podología

Fisioterapia

Homeopatía

BienStar
Antares



Sácale jugo

Contrátalo AHORA de forma gratuita*

* Primera anualidad gratuita.

Descúbrelos entrando en www.segurosyfondos.com o llamándonos al 91 523 63 45

Antares
■■■■■

Cuidamos de ti y los tuyos...

UNA EMPRESA DE *Telefónica*

TRAJE UN SOCIO Y ELIGE TU REGALO

POR LA PRESENTACIÓN DE UN COMPAÑERO
DEL GRUPO TELEFÓNICA, PADRES, CÓNYUGE,
HIJOS O HERMANOS AUNQUE NO SEAN TRABAJADORES
DEL GRUPO TELEFÓNICA

OBTENDRÁS EL REGALO QUE ELIJAS



MULTIHERRAMIENTA
6 ACCESORIOS



POWER
BANK



BALANZA DIGITAL
PARA MALETAS



PARAGUAS



LECTOR
USB

MARCA EN EL RECUADRO EL REGALO QUE ELIJAS.

REMÍTENOS EL BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE LA CONTRAPORTADA
DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y TE LO HAREMOS LLEGAR A TU DOMICILIO.

CAMPAÑA DE CAPTACIÓN DE SOCIOS VÁLIDA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. REGALOS SUJETOS A DISPONIBILIDAD.